

Migración calificada desplazada en contextos de crisis

Avances y retos para la integración
profesional de población venezolana en Perú



Migración calificada en contextos de desplazamiento.

Avances y retos para la integración profesional de población venezolana en Perú

Equilibrium - Centro para el Desarrollo Económico (CenDE)
www.equilibriumcende.com

Primera edición, mayo 2021

Coordinación e investigación: Marta Castro, Gustav Brauckmeyer, Marta Luzes y Luisa Feline Freier

Co-investigadoras: Soledad Castillo Jara y Andrea Kvietok

Corrección de estilo: Doris Perla

Diagramación: Regina Pajares

Ilustraciones: Miguel Di Lalla

Esta investigación fue financiada con el apoyo de la Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente la opinión de la Unión Europea.



COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

INTRODUCCIÓN

Perú es el segundo país receptor de población refugiada y migrante desde Venezuela con alrededor de 1 millón de personas en su territorio. La eficiente inclusión de esta población en la economía nacional determina, en gran medida, el impacto actual y potencial de la misma en el proceso de desarrollo socioeconómico del país receptor. Un grupo determinante a incorporar es la población profesional, la cual representa cerca de la mitad de la población migrante y refugiada mayor de 18 años.

La literatura internacional evidencia que los grandes fenómenos migratorios tienden a tener un impacto positivo en el país receptor en términos sociales y económicos, en el mediano y largo plazo. Así mismo, se reconoce que los profesionales que logran ejercer su profesión en el país receptor presentan procesos de inclusión más eficientes, no solo para ellos sino también para sus familiares. Esta realidad resalta la relevancia de fomentar procesos de reconocimiento de títulos y ejercicio de la profesión eficientes.

La población migrante y refugiada venezolana que ha llegado a hacer vida en el Perú tiene una serie de condiciones, producto principalmente del contexto en el país de origen, que la posiciona en una situación de especial vulnerabilidad. La mayoría de estas personas han migrado con poca planificación, recursos limitados y escaso acceso a información oportuna.

Estas características, peculiares por el contexto actual en el país de origen, sumadas a ciertas barreras institucionales y sociales del Perú, dificultan los procesos de inclusión y pueden derivar en el ejercicio de la profesión para las y los profesionales venezolanos. Desde los procesos de regularización migratoria, hasta el reconocimiento de títulos, la colegiatura y la certificación de habilidades, la población migrante y refugiada debe superar una serie de desafíos para ejercer su profesión, producto de procesos que no se encuentran adecuados a su situación.

El presente estudio tiene como objetivo central profundizar sobre los procesos para el ejercicio de la profesión de la población migrante y refugiada venezolana en el Perú, con especial énfasis en el reconocimiento y revalidación de títulos profesionales y la colegiatura. Luego de una breve revisión de la literatura, en la que identificamos que existe una necesidad de generar más estudios sobre los procesos de reconocimiento de habilidades de profesionales migrantes y refugiados y su impacto en la inserción laboral en los países de destino, presentamos los detalles de nuestra investigación. En el marco del proyecto “Migración calificada en contextos de desplazamiento. Avances y retos para el ejercicio de la profesión de población venezolana en Perú”, elaborado con el apoyo de la Unión Europea y de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ, llevamos a cabo un amplio de trabajo de campo cualitativo. Entre noviembre de 2020 y enero de 2021 realizamos 7 grupos focales y 17 entrevistas en profundidad para conocer y profundizar en las experiencias de la población venezolana migrante y refugiada con los procesos de reconocimiento de títulos profesionales y la habilitación en un colegio profesional en el Perú. Nuestros resultados permiten afirmar que los principales desafíos para lograr el ejercicio de la profesión de la población venezolana son las dificultades asociadas a la documentación en el país de origen, los costos elevados, la falta de tiempo e información clara y oportuna sobre los trámites y no contar con un documento migratorio en el país de destino. En base a ello terminamos con algunas recomendaciones y perspectivas del proceso de reconocimiento de títulos superiores y la colegiatura que buscan contribuir al debate y a la construcción de políticas públicas que estimulen los procesos de inclusión económica de la población migrante y refugiada en el Perú.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

El reconocimiento de las calificaciones y aprendizajes de las y los migrantes y refugiados con estudios superiores es un proceso necesario que podría garantizar un mejor proceso de inclusión y fomentar las oportunidades laborales. Varios estudios coinciden en el impacto positivo de reconocer los títulos superiores en las oportunidades laborales y en la reducción del desempleo; en Alemania, por ejemplo, los migrantes que lograron reconocer sus títulos profesionales tenían 45 puntos porcentuales más de probabilidades de ser empleados y ganar un salario del 40% más alto que los migrantes sin los títulos reconocidos (Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2018). En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), menos del 15% de migrantes y refugiados indicaron tener un empleo que coincida con su profesión, en comparación a un 70% de aquellos migrantes y refugiados que estudiaron en el país de acogida 75% entre la población nativa (UNESCO, 2018).

En contextos de desplazamiento forzado, es probable que algunos profesionales no lleven consigo los títulos y certificados académicos requeridos para hacer los procesos de reconocimiento o reválida. A esto se suman las dificultades para establecer contacto con las instituciones educativas en el país de origen debido a la situación de conflicto o crisis que esté atravesando el país. Por ello, varios países han ajustado sus procedimientos de reconocimiento para responder a las necesidades de personas solicitantes de refugio y otras personas desplazadas, como la creación en Italia de una red de coordinación nacional de expertos para la evaluación de profesionales que no cuentan con los documentos necesarios para hacer el proceso (UNESCO, 2018). Destaca la creación de acuerdos de movilidad intra-regionales como los acuerdos de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que contempla la entrega de un certificado que evalúa y reconoce las habilidades y calificaciones para que los profesionales migrantes calificados puedan moverse y trabajar libremente en la región.

El fenómeno migratorio de mayor magnitud en la historia de América Latina es el originado en Venezuela y que ha llevado al desplazamiento de más de 5 millones de personas, de las cuales cerca del 80% se ha movilizad a países de la región (Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V], 2021). De esta población, se estima que entre el 40% y el 50% cuenta con estudios de educación superior completos (Equilibrium CenDE, 2020). Alrededor del 20% de los migrantes venezolanos se ha asentado en Perú (R4V, 2021) y enfrenta una variedad de desafíos para su inserción laboral y el ejercicio de su profesión.

El proceso para lograr el ejercicio de la profesión de extranjeros con carrera universitaria en Perú tiene dos fases importantes, la de convalidación ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) o la revalidación ante una universidad peruana autorizada y la fase de colegiatura. Con respecto a los procesos de reconocimiento y revalidación de títulos profesionales en Perú, varias investigadoras coinciden en que, a pesar de los esfuerzos realizados por la SUNEDU para facilitar el trámite de reconocimiento, la proporción de venezolanos que completa el proceso es pequeña



en comparación con el número de personas venezolanas que cuentan con títulos de educación superior, principalmente por la falta de recursos económicos (Berganza y Solórzano, 2019; Blouin, 2019), aunque nuestro estudio evidencia que no es la única causa.

La SUNEDU es un organismo del Ministerio de Educación en el Perú que se encarga de garantizar la calidad educativa superior universitaria y que, desde su inicio de labores en enero de 2015, se hizo responsable del licenciamiento para ofrecer el servicio educativo superior universitario y administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos. La consecuencia de las múltiples dificultades para acreditar las certificaciones educativas y experiencia profesional obtenidas en Venezuela es una subutilización de las capacidades profesionales de las y los migrantes venezolanos (Koechlin et al, 2019).

En cuanto a la posición de los Colegios Profesionales respecto de la colegiatura de profesionales extranjeros, aparentemente no habría voluntad para flexibilizar y agilizar los procedimientos exigidos a los profesionales venezolanos para la obtención de la colegiatura, en parte porque existe una preocupación por el posible impacto de una eventual colegiatura masiva de profesionales y técnicos de nacionalidad venezolana, lo que puede derivar en medidas proteccionistas con relación al otorgamiento de colegiaturas a extranjeros (Acción contra el Hambre, 2020). El mismo informe resalta que desde el Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales de Perú (CNDPCP) no se ha discutido institucionalmente el otorgamiento de colegiatura a trabajadores extranjeros, en particular a la población venezolana, pero que se plantea revisar la normativa vigente a fin de estandarizar los procedimientos a nivel de todas las universidades y Colegios Profesionales.

El Banco Mundial (2019) sugiere que el reconocimiento de títulos y la colegiatura, especialmente de médicos y docentes en zonas precarias del Perú, puede ayudar a mitigar la xenofobia y fortalecer la integración. El mismo informe estimaba que fomentar el acceso de población venezolana a empleos compatibles con sus calificaciones puede impulsar la productividad laboral un 3,2% y que limitar el acceso a estos empleos podría generar mayor competencia entre los empleos menos calificados.

Este estudio complementa la literatura existente y es innovador por dos motivos. Por un lado, porque ofrece un caso de estudio basado en levantamiento de información primaria cualitativa mediante grupos focales y entrevistas a profundidad. Por otro lado, porque ofrece una perspectiva de los desafíos que se enfrentan para el ejercicio de la profesión desde las personas afectadas y en relación a las políticas públicas y procesos que lo engloban. De esta manera, las conclusiones y recomendaciones que de aquí derivan pueden ser accionables e incentivar procesos de cambio.

METODOLOGÍA

Para el estudio de los procesos y desafíos para el ejercicio de la profesión de migrantes y refugiados venezolanos en Perú, entre diciembre del 2020 y enero del 2021 el equipo de investigación llevó a cabo grupos focales y entrevistas con migrantes y actores clave para conocer y profundizar en las experiencias de la población migrante en los procesos de convalidación de títulos profesionales y de colegiatura en Perú. En total se realizaron 7 grupos focales divididos de la siguiente forma: (1) Educación universitaria completa, (2) Educación técnica superior completa, (3) Proceso de convalidación finalizado, (4) Intento de convalidación (jóvenes) (5), Intento de convalidación (adultos), (6) Colegiatura obligatoria para ejercer, (7) Mujeres mixto (Ver Tabla 1). Se tomaron en cuenta otras características para que los grupos fueran lo más diversos posibles (Ver Anexo 1). Los grupos focales buscaron analizar variables relacionadas a los desafíos que enfrentan en los procesos de apostilla y legalización de títulos, profundizar en las experiencias para convalidar sus títulos profesionales ante la SUNEDU, así como profundizar en los procesos de revalidación y colegiatura en el país. También se hizo énfasis en otros desafíos para ejercer su profesión en el Perú.

Tabla 1. Composición de grupos focales

Grupo focal	N° de Participantes	Título profesional	Edad	Género	Reconocimiento/ Colegiatura
1	5	Universitario	Mixto	Mixto	Mixto
2	5	Técnico superior universitario (TSU)	Mixto	Mixto	Mixto
3	5	Mixto	Mixto	Mixto	Convalidación completa
4	5	Mixto	18-29	Mixto	Proceso iniciado
5	5	Mixto	30-55	Mixto	Proceso iniciado
6	5	Mixto colegiatura obligatoria	Mixto	Mixto	Mixto
7	6	Mixto	Mixto	Mujer	Mixto

Las entrevistas individuales se realizaron con el objetivo de profundizar en las experiencias de los profesionales, especialmente del ámbito de la salud por la situación de la pandemia y la flexibilización de requisitos para ejercer, y para profundizar en aquellas carreras profesionales que requieren de reválida y colegiatura para ejercer su profesión en el país. Esto resultó en 6 entrevistas en profundidad con profesionales del ámbito de la ingeniería, salud, derecho, educación y contaduría pública (Ver Tabla 2). Para ver más características de los entrevistados ir al Anexo 2. Las entrevistas con migrantes fueron realizadas por teléfono y siguieron un protocolo de entrevistas semi-estructurado.

Tabla 2. Composición de entrevistas individuales

Entrevista	Título Superior	Ámbito de profesión	Género
1	Universitario	Ingeniería	Mujer
2	Universitario	Enfermería	Mujer
3	Universitario	Fisioterapia	Hombre
4	Universitario	Abogacía y Contaduría Pública	Hombre
5	Universitario	Medicina Integral Comunitaria	Mujer
6	Universitario	Filosofía y Educación	Hombre

Además, el equipo de investigación realizó 11 entrevistas a profundidad con actores claves sobre los avances y retos en los procedimientos para el ejercicio de la profesión de personas migrantes y refugiadas y las dificultades para acceder al mercado laboral formal (Ver Tabla 3). Las entrevistas siguieron un protocolo semi-estructurado que abordó temas como: procesos reconocimiento de títulos; procesos de colegiatura; condiciones laborales de la población migrante y refugiada; desafíos para el ejercicio de la profesión en Perú; impacto de la convalidación en la inclusión socio-económica; y flexibilización de contratación de profesionales durante el COVID-19.

Las entrevistas se realizaron virtualmente a través de llamadas telefónicas por las plataformas de Google Meet & Zoom, y duraron, en promedio, entre una y dos horas. Las y los participantes accedieron a participar en el estudio dando su consentimiento verbal. Sin embargo, una participante pidió que su identidad permaneciera confidencial y, por lo tanto, no hemos incluido su nombre ni su cargo dentro de la organización.

Tabla 3. Composición de entrevistas a actores clave

Nombre	Organización	Cargo
Lizardo Huamán Angulo	Ministerio de Salud	Sub Gerente de Capacitación y Formación Profesional, Gerencia de Desarrollo de Personal
Kelly Chavez	UNICEF	Consultora de protección de niñez migrante Lima Norte.
Victor Torres	World Vision	Coordinador de Proyectos
Lilian Orellana y Francesco Mencaroni	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	Coordinadora de registro de grados y títulos del extranjero/ Analista de cooperación técnica internacional
Lizeth Cuevas	Delosi	Coordinadora de relaciones laborales, responsable de todos los temas legales laborales y del área de administración de personal
Marta Fernandez	Asociación Protección Vulnerable (APPV)	Presidenta
Nancy Arellano	VeneActiva	Directora
Michel Hoffmann	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Coordinador de la Unidad de Migración Laboral y Gestión Migratoria
	Ministerio del Trabajo	
Joseph Dager	SUNEDU	Director
Liliana de la Rosa	Colegio de Enfermeros del Perú	Decana Nacional

Los datos de entrevistas y grupos focales fueron analizados siguiendo una metodología de análisis cualitativo. Haciendo uso de las transcripciones y notas de las entrevistas y grupos focales se sistematizó la información buscando categorías de análisis e información clave en cada transcripción. Una vez organizada la data se utilizó Microsoft Excel para organizar la información y citas más relevantes.

CONTEXTO SOBRE PROCESOS DE RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES EN PERÚ

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) es un organismo público técnico adscrito al Ministerio de Educación que nace para proteger el derecho de las y los jóvenes a recibir una educación universitaria de calidad. Desde enero de 2015, se encarga de garantizar la calidad educativa superior universitaria y de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos. El trámite de reconocimiento de títulos ante esta entidad es un trámite administrativo para verificar la autenticidad del título profesional obtenido en el exterior. Para ello, el grado o título superior obtenido en un país extranjero debe contar con la apostilla de La Haya, en caso el país donde se otorgó el título sea Estado Parte del Convenio de la Haya. De no necesitar la apostilla, el título debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Desde 2015, la SUNEDU cuenta con un Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos a través de Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD. Ante las dificultades para algunos extranjeros de conseguir la apostilla de La Haya y la legalización del título, la SUNEDU hizo una modificación en el Reglamento para verificar la autenticidad del diploma obtenido en el exterior mediante el acceso a la base de datos del registro de títulos de la universidad extranjera o mediante las instituciones competentes en educación universitaria del país de origen¹. El acceso a la base de datos debe ser proporcionada por la persona extranjera que solicite el reconocimiento ante la SUNEDU, ya sea una fuente de información de acceso público o privado.

Adicionalmente, en enero de 2019, la SUNEDU decidió reducir considerablemente el costo del trámite de reconocimiento del título² casi a la mitad —de S/ 645 a S/ 325.10 (USD 175 a USD 88)—. En agosto de 2020, la SUNEDU aprobó un nuevo “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, normativa que establece mejoras en el procedimiento para el trámite, así como la flexibilización de requisitos y criterios para ofrecer un trámite más ágil y seguro. Dicha resolución contempla el reconocimiento por criterios de estándares internacionalmente aceptados de alta calidad contenido en los rankings internacionales —serán reconocidos aquellos títulos emitidos por instituciones ubicadas dentro de las primeras 500 posiciones—. Otras formas de reconocer los títulos es a través de los tratados vigentes entre países de la región suscritos con el Perú y que incluyen la obligación internacional de reconocer los títulos, como es el caso del Convenio entre Perú y Venezuela y, por ende, siendo necesario la presentación de los documentos legalizados y apostillados; o a través de la base de datos.

Algunos profesionales de determinadas carreras deben realizar el procedimiento de revalidación ante una universidad peruana para lograr la habilitación del Colegio Profesional. El trámite de revalidación de títulos se diferencia del trámite de reconocimiento por ser un índole académico. Son las universidades peruanas licenciadas para prestar un servicio educativo superior universitario las responsables de llevar a cabo este procedimiento. Estas mismas universidades autorizadas se encargan de realizar una evaluación académica para otorgar validez al título obtenido en el exterior. La revalidación resulta exitosa cuando

1 A través de la Resolución N°010-2017-SUNEDU/CD que modifica el artículo 4 del Reglamento.

2 A través de la Resolución del Consejo directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD.

existe, como mínimo, un 80% de equivalencia de contenido de los cursos. En caso no se alcance este porcentaje de coincidencia y, dependiendo de la universidad, la persona extranjera puede realizar actividades académicas complementarias para alcanzar el grado mínimo de equivalencia. Además, la SUNEDU cuenta con una serie de criterios técnicos establecidos para la revalidación de títulos obtenidos en otros países, requisitos aprobados en la Resolución del Consejo Directivo N° 119-2019-SUNEDU/DC. En total, Perú cuenta actualmente con 24 universidades nacionales autorizadas para revalidar los diplomas de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, de las cuales más de la mitad está en Lima.

Algunas carreras profesionales requieren de la colegiatura y habilitación para ejercer su profesión en Perú, como son las del área de ingeniería, salud, derecho, contaduría pública, entre otras. La habilitación para el ejercicio profesional es competencia de los Colegios Profesionales peruanos, los cuales gozan de autonomía para establecer los requisitos específicos para la incorporación de profesionales con formación en el extranjero, los que en algunas ocasiones difieren de los requisitos a la población local. Un ejemplo de ello es el Colegio de Ingenieros, que otorga una colegiatura temporal a los extranjeros durante los primeros tres años (S/ 4 000 por año –USD 1 078 por año–) y luego permite optar por una colegiatura ordinaria, mientras que las y los peruanos pueden optar por una colegiatura ordinaria directamente (S/ 1200–USD 324–).

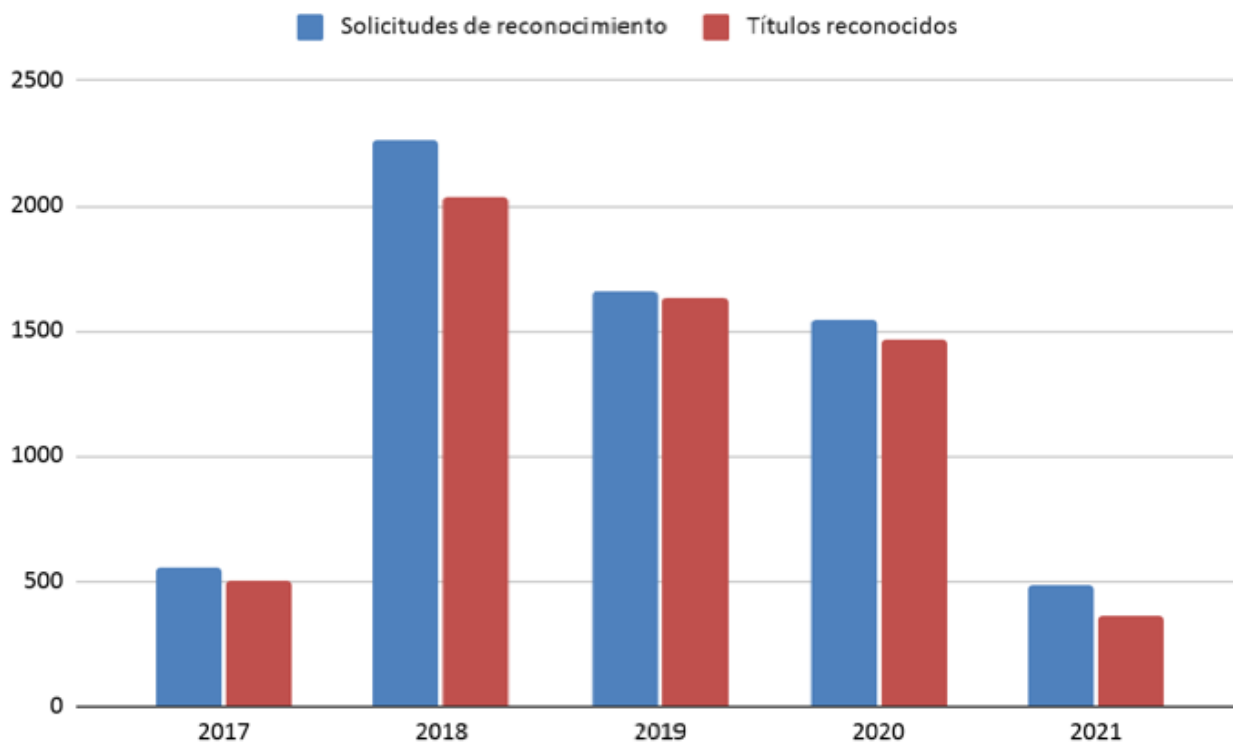
La migración venezolana que llega al Perú está caracterizada por ser una migración calificada, joven y con un alto nivel de estudios. Para 2018, un 57% de las y los venezolanos contaban con educación universitaria o superior técnica (INEI, 2019), pero únicamente el 2,9% había convalidado sus títulos. La situación no parece haber cambiado de manera significativa en 2020: para junio de ese año, cerca de 1 de cada 2 venezolanos residentes en Perú había completado estudios superiores universitarios o técnicos superiores universitarios (48%) y un 21% contaba con estudios superiores incompletos (Equilibrium CenDE, 2020). La mayoría de estudios coinciden en que, si bien las y los venezolanos que ingresaron a Perú a inicios del 2017 contaban con un mayor nivel de formación profesional, los venezolanos siguen teniendo en promedio un mayor nivel educativo que la población local (Asencios y Castellares, 2020; Morales y Pierole, 2020).

No obstante, son pocas personas venezolanas las que inician el proceso de reconocimiento y revalidación (Berganza y Solórzano, 2019). Los datos respecto al reconocimiento de títulos obtenidos en Venezuela (Ver Gráfico 1) reflejan que la inmensa mayoría de esta población no ha logrado reconocer sus títulos ante la SUNEDU, a pesar de los esfuerzos de la institución para facilitar el trámite: desde 2017 hasta febrero de 2021 se reconocieron 6 mil títulos profesionales de Venezuela a personas de nacionalidad venezolana.



Las tres principales dificultades que experimentan para la convalidación de los títulos profesionales son el costo del proceso (45%), no contar con los documentos necesarios, como certificaciones de notas o la tesis (29%) y no tener información suficiente sobre el procedimiento (13%) (Equilibrium CenDE, 2020). Esta situación representa dificultades para la población migrante y refugiada en el acceso a un empleo decente, así como una pérdida de oportunidad de capital humano para el país receptor.

Gráfico 1. Número total de solicitudes de reconocimiento ante la SUNEDU vs. Número total de títulos reconocidos ante la SUNEDU, 2017-2021



Fuente: Información remitida por la SUNEDU a través de una solicitud de acceso a la información pública. Elaboración propia.

El bajo porcentaje de profesionales de nacionalidad venezolana que ha logrado convalidar sus títulos en el Perú muestra una parte del proceso complejo del ejercicio de la profesión para las personas migrantes y refugiadas. Sin embargo, varios estudios evidencian importantes brechas profesionales en el país (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018; ManPower, 2020) que, hasta cierto punto, podrían cerrarse con el capital humano venezolano. Según los resultados de una encuesta en Lima Metropolitana y 29 ciudades del área urbana del Perú, un 43,3% de las grandes empresas reportaron dificultades para encontrar personal debido principalmente a que los candidatos no cuentan con las habilidades técnicas o con la experiencia suficiente para cubrir el puesto de trabajo (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018).

La llegada de la pandemia ha puesto en evidencia la escasez de profesionales de la salud, en gran parte por las barreras burocráticas para lograr el ejercicio de la profesión en el sector público, especialmente para los profesionales extranjeros. Es en este contexto que desde el Gobierno se plantea la posibilidad de flexibilizar los requisitos para la contratación de personal por el contexto de la COVID-19. El 12 de abril de 2020, el Presidente publicó el Decreto de Urgencia N° 037-2020 que establece medidas extraordinarias y un régimen especial de contratación del personal de la salud y considera la incorporación de profesionales extranjeros. Así, el Decreto crea el Servicio COVID Especial (SERVICER), en el cual pueden inscribirse profesionales médicos peruanos y extranjeros para ser contratados y garantizar la atención de la Emergencia sanitaria por el brote de la COVID-19 sin que hayan realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). Al finalizar la contratación temporal, el Gobierno otorga a los participantes una constancia por el tiempo efectivo para su contabilización como parte del SERUMS. Para este proceso, el Ministerio de Salud (MINSA) publicó a finales de noviembre de 2020 una Resolución Ministerial N° 966-2020 que aprueba la guía técnica para el procedimiento de convalidación de SERVICER.

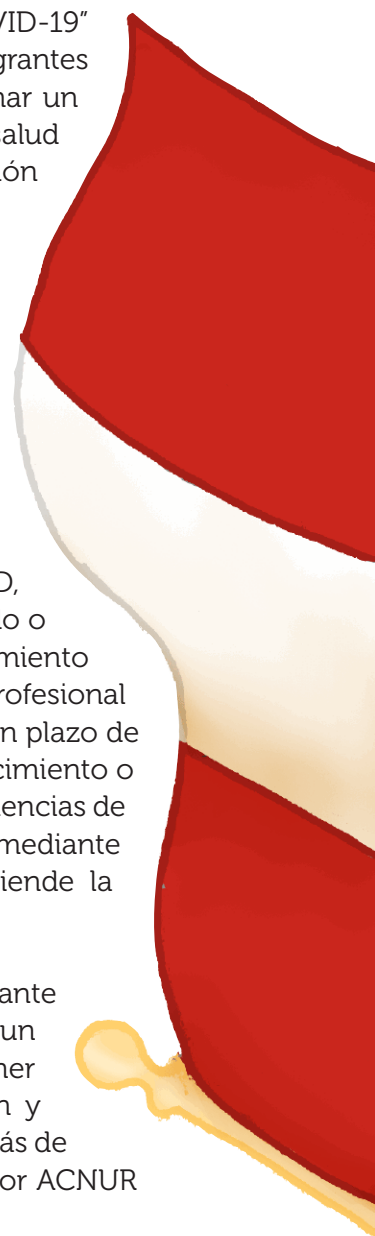
Asimismo, la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” favoreció en especial la inserción laboral de tecnólogos médicos y enfermeros migrantes en clínicas ocupacionales. Esta normativa establece que las empresas deben asignar un personal de salud para el cumplimiento de estos lineamientos. Dicho personal de salud no necesita estar colegiado, solo debe estar capacitado por un instituto de educación superior en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, no es hasta agosto de 2020 que se logra la plena flexibilización para la contratación de profesionales de la salud extranjeros. El artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 090-2020 tuvo como objetivo aprobar medidas extraordinarias y temporales que ayuden al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención. La norma autoriza temporalmente a los graduados y titulados en el extranjero a prestar servicios presenciales en los establecimientos públicos del MINSA, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y de ESSALUD, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria. Para ello solo se requiere que el grado o título profesional cuente con la apostilla o legalización y no es exigible el reconocimiento ante la SUNEDU o revalidación del título ni la autorización temporal del Colegio Profesional respectivo. Quienes hayan sido contratados bajo esta medida excepcional, tienen un plazo de 6 meses luego de la culminación de la Emergencia Sanitaria para realizar el reconocimiento o revalidación del grado o título correspondiente, aprobar el examen nacional de las ciencias de la salud y colegiarse, para continuar ejerciendo su profesión. Se debe precisar que mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, publicado jueves 18 de marzo 2021, se extiende la emergencia sanitaria hasta el 2 de septiembre de 2021.

Ante la falta de estudios de caracterización de la población refugiada y migrante venezolana en Perú, la Agencia para los Refugiados de la ONU (ACNUR) habilitó un listado para identificar a profesionales de la salud en condición regular para obtener más información sobre sus especialidades, disposición y tipo de documentación y poder compartirla con las entidades respectivas del Estado. A septiembre de 2020, más de 1 160 profesionales médicos se habrían registrado en la base de datos impulsada por ACNUR que sería compartida con el MINSA para su consulta y evaluación (ACNUR, 2020a).

Desde el inicio de la pandemia, ACNUR, World Vision, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Unión Europea, la Cooperación Alemana al Desarrollo- Agencia de la GIZ en Perú y la ONG Unión Venezolana mostraron su disposición para incidir en la incorporación de profesionales de la salud de nacionalidad venezolana en la respuesta para frenar el virus. A mediados de marzo de 2020, aproximadamente 4 mil doctores y más de 10 mil enfermeros habrían mostrado su disponibilidad para trabajar (ACNUR, 2020b). A finales de abril del mismo, ESSALUD anunció la incorporación de 30 médicos de nacionalidad venezolana tras la creación de SERVICER y, hasta dicha fecha, habría un registro de 250 médicos venezolanos colegiados dispuestos a prestar sus servicios en el sector público o privado, de los que cerca de 100 habrían sido incorporados. La misma ACNUR anunció que se encontraba brindando apoyo mediante subvenciones económicas y orientación a 80 profesionales en enfermería y unos 100 psicólogos para la revalidación de los títulos gracias a un convenio con la Universidad de San Martín de Porres (Gestión, 2021).

A febrero de 2021, más de 5 mil 630 migrantes y refugiados venezolanos forman parte de la primera línea del personal de salud en la emergencia, contratados por el Ministerio de salud y gobiernos regionales desde agosto de 2020 para enfrentar la emergencia. La mayoría de los profesionales de salud venezolanos





contratados son de las profesiones de enfermería, medicina o técnicos asistenciales y se ha logrado la reincorporación en todo el territorio nacional, principalmente en Lima (13,2%), Arequipa (12%) y Piura (6%) (Salud con Lupa, 2021).

Desde el Colegio Médico hubo varios pronunciamientos acerca de la flexibilización de los requisitos para ejercer de manera excepcional y temporal durante el periodo de emergencia sanitaria³. El Colegio Médico lanzó un primer comunicado mostrando su preocupación y reiterando que la colegiatura por parte del Colegio es un requisito indispensable para el ejercicio de la profesión. Asimismo, anunció que vigilará el cumplimiento de la normatividad legal en pro de “asegurar una atención sanitaria de mayor calidad” (Comunicado 033-2020 a 19 de abril de 2020).

En agosto de 2020, el Colegio lanzó un segundo comunicado sobre el Decreto de Urgencia N°090-2020 que eliminaba la barrera del reconocimiento ante SUNEDU y la colegiatura:

“Este Decreto de Urgencia es innecesario y a pesar de que es transitorio (mientras dure la emergencia sanitaria), representa un precedente peligroso para la institucionalidad de los Colegios Profesionales y promueve el ejercicio ilegal de la medicina” (Comunicado del Colegio Médico 050-2020 a 5 de agosto de 2020).

Si bien se han evidenciado esfuerzos en el sector salud, se requirió de una pandemia global para la emisión de medidas extraordinarias para la inclusión de profesionales extranjeros. Sin embargo, en la mayoría de las profesiones se evidencian brechas que podrían cubrir las y los migrantes y refugiados venezolanos, especialmente en ciudades y áreas rurales de provincia donde la escasez de profesionales especializados es mayor.

³ Tras el pronunciamiento de la Presidenta Ejecutiva de ESSALUD a través de los medios de comunicación sobre la incorporación de personal de salud extranjero al equipo de especialistas para combatir la pandemia. La Presidenta Ejecutiva declaró que “no sería un requisito legal solicitar autorización previa del Colegio Médico para que los galenos extranjeros ejerzan la medicina en nuestro país”.

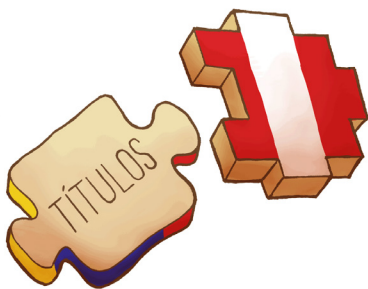
HALLAZGOS PRINCIPALES DEL ESTUDIO

Dificultades vinculadas al procedimiento de reconocimiento y revalidación de títulos

Desde la SUNEDU se ha ampliado el abanico de posibilidades para poder reconocer los títulos profesionales obtenidos en el exterior y ejercer las profesiones. El procedimiento de reconocimiento pasó de ser un proceso administrativo rígido a ser un procedimiento más sencillo y con mayor flexibilidad. Antes de la creación de la SUNEDU en 2015, el proceso de reconocimiento se efectuaba a través de la Asamblea Nacional de Rectores y solo se enfocaba en tratados bilaterales, dejando fuera a aquellos extranjeros que habían estudiado en países poco conocidos para el Perú o con los que no había acercamiento diplomático. Esto ha cambiado en los últimos años y actualmente el reconocimiento se puede hacer a través de rankings internacionales, tratados, consultas a universidades y consultas al Ministerio de Educación o Embajadas.

Retos asociados a la documentación en Venezuela

Venezuela atraviesa una crisis de dimensiones humanitarias, políticas y económicas, lo que hace especialmente crítico el acceso a la documentación; en algunos casos la mayoría de personas venezolanas no cuenta con sus documentos de identidad vigentes.



Es por ello que el primer desafío en el proceso de reconocimiento está relacionado a que algunos profesionales venezolanos en el Perú no cuentan con la documentación necesaria emitida en Venezuela al momento de llegar al país, ya que han salido de su país sin apostillar las certificaciones educativas.

Un primer motivo son las irregularidades para conseguir una legalización y apostilla en Venezuela, un procedimiento que en los últimos años está siendo cada vez más lento, de hasta dos años de duración y costoso. A veces exigen también los pasajes de salida del país como requisito necesario para hacer el trámite:

Yo hice mi apostillado muchos años atrás, hace unos años existe un mercado negro para apostillar. Los funcionarios te piden más dinero del que corresponde, entonces eso es misión imposible (Efigenia, Posgrado, Psicóloga).

Yo si apostillé todo en Venezuela gracias a un amigo que trabajaba ahí pero para el resto era bastante complicado. Les estaban pidiendo hasta 100 dólares para conseguir una cita y hasta 200 dólares por documento (Brigitte, Técnico superior universitario, Docente).

En un contexto en el que el sueldo mínimo gira en torno a USD 1, un 98% por debajo del mínimo que establece Naciones Unidas como el umbral de miseria⁴, conseguir los recursos económicos suficientes resulta una tarea imposible. Un segundo motivo es la falta de planificación que conlleva el proceso de emigración desde un contexto de crisis como el venezolano:

La situación en Venezuela estaba crítica y lo último que pensé fue en quedarme más tiempo para hacer todos los trámites. Necesitaba salir, uno pasaba por necesidades allá y en ese momento tú no lo piensas [el tema de los trámites de legalizar y apostillar títulos], no es tu prioridad...la prioridad en tu cabeza es a dónde viajo, a dónde llego y cuánto dinero necesito (Elías, Universitario, Fisioterapeuta).

La salida desde Venezuela sin planificación derivó en que muchas personas tuvieran que dejar el trámite de apostilla a cargo de un familiar o un gestor:

Yo dejé una apoderada en Venezuela para que pueda hacer mis trámites allá. Las cosas no están fáciles y ahora que cerraron las universidades peor... mis papeles todos siguen allá (Patricia, Universitario, Enfermera).

Un tercer elemento tiene que ver con la percepción de inseguridad de varias personas entrevistadas de salir con sus títulos por riesgo a que los roben los mismos funcionarios o por el camino:

Cuando me vine a Perú dejé mis títulos, ya los tenía legalizados y apostillados, pero me daba miedo que en el camino me fueran a parar y me los quitaran, así que los dejé bajo resguardo de mi papá. Espero que no me los hayan bloqueado o borrado del sistema (Maibel, Técnico superior universitario, Administradora).

Destaca el caso de una entrevistada, profesional en derecho y exfuncionaria pública en Venezuela, a la que le robaron el título:

Como no estaba de acuerdo con el gobierno y no quise registrarme al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), ellos me hicieron una cantidad de cosas y entre esas cosas me quitaron mi título...hay muchos al igual que yo que les han robado y bloqueado sus títulos (Nathalie, Universitario, Abogada).

Desde octubre de 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores estableció que todas las apostillas deben tener un código de verificación para poder buscar en las bases de datos, debido a que el trámite de la apostilla se prestaba a la estafa según cuentan funcionarios de la SUNEDU, lo que ha derivado en algunos problemas para aquellas personas que no contaban con este requisito a su llegada al Perú:

⁴ El País. 2020. Salario mínimo en Venezuela: vivir un mes con 0,92 dólares. Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/10/01/economia/1601562600_919713.html

Me decían que mi apostilla no era válida porque no tenía código de validación, que era de sello húmedo aunque la resolución decía que si tenía firma no necesitaba código de validación (Neira, Universitario, Médico Integral Comunitario).

Para superar el requisito de la apostilla, la Embajada interina de Guaidó en Perú viene realizando desde hace unos meses procesos de legalización de títulos profesionales de manera gratuita trabajando de manera conjunta con universidades en Venezuela, proceso del que se han beneficiado varias personas entrevistadas y que consideran muy positivo. Luego de la legalización con la Embajada, la persona debe acudir ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener la apostilla (S/ 32 por documento —USD 8.6—).

Otra opción es hacer el trámite a través de una base de datos que tiene que ser proporcionada por la persona que solicite el reconocimiento ante la SUNEDU. En caso de no contar con una base de datos, la persona puede presentar comunicaciones electrónicas a través de correos institucionales ya cursadas con la institución educativa en Venezuela, poniendo siempre en copia a alguien responsable de la SUNEDU para futuras consultas. Sin embargo, esto no ha resultado del todo eficiente, principalmente por la situación de crisis política y de institucionalidad en Venezuela:

Con Venezuela no se tiene la misma comunicación que con otros países. Desde 2018 la comunicación es solo por vía diplomática, es decir, la SUNEDU pregunta a la dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y ellos son los que preguntan al Ministerio de Educación en Venezuela. Sin embargo, el Ministerio no contesta y tampoco el de Relaciones Exteriores de Venezuela (Lilian Orellana, SUNEDU).

El resultado es que el procedimiento a través de base de datos no ha resultado del todo eficiente en su implementación, como cuenta Kerwin,

Por problemas que hay en Venezuela como la falta de electricidad e internet, la SUNEDU nunca pudo comunicarse con mi universidad para validar la base de datos. A causa de ello la licenciatura no la tengo registrada (Kerwin, Posgrado, Administrador).


Retos asociados a la documentación en Venezuela

Otra dificultad importante para el reconocimiento es el costo del trámite. Si bien el costo se ha reducido casi a la mitad —de S/ 645 a S/ 325 (USD 174 a USD 87.6)—, varias personas deciden no hacer el reconocimiento por falta de recursos económicos o ven la necesidad de pedir prestado:

Lo más difícil fue conseguir el dinero. Empeñé mis joyas, anillos de matrimonio y todo, para poder pagar esos primeros S/ 600 (María, Posgrado, Ingeniera ambiental).


Para el trámite de la SUNEDU fue un esfuerzo financiero importante, no tenía el dinero así que tuvo que pedir prestado los S/ 325, estoy ahora pagando la deuda (Patricia, Universitario, Enfermera).

Se evidencia que existe mayor dificultad para hacer los trámites para aquellos que viven en provincia. Si bien la primera parte del trámite de reconocimiento es virtual, la SUNEDU requiere de la presentación del título original para convertirlos a formato digital que serán devueltos el mismo día o al día siguiente de la presentación del título. Para aquellos que no viven en Lima puede suponer una barrera en caso de no contar con familiares o conocidos:



Puedes hacer la primera parte del trámite digital, pero luego tú tienes que presentar el título original. Pregunté y les dije que estaba en Cusco, que no tenía plata para irme a Lima y me dijeron que con una autorización notariada un familiar podía hacerlo (María, Posgrado, Ingeniera Ambiental).


Sin embargo, la COVID-19 ha sido una oportunidad para acelerar el proceso de digitalización de los trámites de reconocimiento ante la SUNEDU y superar la desventaja de vivir en provincia. Quienes antes tenían que desplazarse a la capital para presentar su título original, ahora lo pueden presentar virtualmente a través de una plataforma habilitada para ello. Esto también ha supuesto una ventaja para aquellos que se encuentran trabajando y que por la falta de tiempo no podían dirigirse a las oficinas a entregar la documentación:



En mi caso, no pude reconocer mi título más que nada por una cuestión de tiempo. En la empresa donde laboraba, era muy difícil pedir un día libre (Johan, Universitario, Ingeniero Eléctrico).


Retos asociados a los documentos migratorios

Si bien el trámite del reconocimiento ante la SUNEDU se puede realizar con un documento de identidad como el pasaporte, se evidencian algunas dificultades para unificar los datos una vez la persona regulariza su situación en el país, como lo explica Kerwin:



En mi caso, el magíster lo hice con pasaporte sin ningún problema y el de doctorado lo realicé con carné de extranjería. Sin embargo, actualmente tengo un problema en particular, pues que no me quieren unificar los datos”. Yo estoy calificado como investigador en el Perú, pero no puedo registrar en la base de datos de investigadores de Perú, ya que mi título de maestría está registrado con mi pasaporte. Si elimino mi pasaporte, se elimina mi título de maestría. He llamado en varias oportunidades por una solución, pero no obtengo respuesta (Kerwin, Posgrado, Administrador).

Si bien la SUNEDU da la posibilidad de hacer el reconocimiento presentando únicamente el pasaporte, algunas personas mencionan que les han solicitado contar con un documento migratorio otorgado por Migraciones en caso el pasaporte esté vencido:



Tuve que hacerlo [el reconocimiento] con Permiso Temporal de Permanencia ya que mi pasaporte estaba vencido ya hace como dos años (Edward, Universitario, Ingeniero Civil).

Quienes lograron reconocer sus títulos ante la SUNEDU valoran de manera muy positiva la rapidez con la que se realizaron estos trámites y la facilidad de conseguir la información necesaria sobre los pasos a seguir para hacer el reconocimiento en la plataforma digital, a diferencia de los canales de información sobre el proceso de revalidación y colegiatura como veremos más adelante.

LA REVALIDACIÓN, TRÁMITE ACADÉMICO NECESARIO PARA ALGUNOS PROFESIONALES

Un hallazgo importante es la falta de claridad del proceso de revalidación de títulos profesionales, procedimiento a cargo de las universidades peruanas autorizadas. Si bien el reconocimiento ante la SUNEDU es un trámite administrativo, la revalidación es un trámite académico a cargo de las universidades, las que conforman una Comisión Académica que elabora un informe y lo eleva a la facultad y finalmente al Consejo Universitario.

Solo algunas carreras profesionales requieren de una revalidación como las carreras de enfermería, sociología, químicos farmacéuticos y terapeutas y son principalmente los Colegios Profesionales quienes deciden si exigir una revalidación como requisito necesario para conseguir la colegiatura y habilidad profesional. Sin embargo, son las universidades quienes establecen los procedimientos en temas de costos, plazos y requisitos necesarios para la revalidación. Es por ello que el costo y el tiempo varía según la universidad donde se realice la revalidación y la cantidad de cursos que tengan que aprobar para conseguirla, que en términos comparativos resulta más complejo que el reconocimiento:

La reválida la hacen las universidades. Ellas establecen sus requisitos, pero sí es más caro que el proceso de reconocimiento ante la SUNEDU. Una reválida puede costar desde S/ 1 500 hasta S/ 5 000 [USD 404 hasta USD 1 348], es muy variable. En cuanto al tiempo, puede demorar 2 o 3 meses, no son 30 días como el reconocimiento (Lilian Orellana, SUNEDU).

Varias personas entrevistadas coinciden en que la revalidación de los títulos universitarios implica tiempo y costos muy altos, recursos con los que la población venezolana no cuenta y que ha impedido por ende que continúen con el proceso de colegiatura y habilitación al no cumplir con los requisitos. Varias personas entrevistadas coinciden en que la revalidación se ha convertido en un filtro que exigen algunos Colegios Profesionales a raíz del aumento de profesionales migrantes y la necesidad de tener mayores garantías académicas:

Los Colegios Profesionales comienzan a poner requisitos de entrada para afiliar a los nuevos profesionales en este contexto de gran migración [...] Ellos [Colegios Profesionales] prefieren la revalidación en el caso de los extranjeros porque les da mayor garantía académica, pero para exigirla deben tenerlo indicado en su ley como requisito obligatorio, cosa que algunos lo tienen y otros no (Joseph Dager, SUNEDU).

Destaca el caso del Colegio de Enfermeros que, según Nancy Arellano (ONG Veneactiva), desde julio de 2018, exige un proceso de revalidación, dejando por fuera a un número importante de profesionales de la salud. Ello es un reflejo de la discrecionalidad con la que pueden cambiar los requerimientos los Colegios Profesionales, muchos de ellos impredecibles:

El Colegio de Enfermeros me dijo que tenía que hacer la reválida, pero no pude hacerlo por el tiempo y el dinero. En la Universidad San Martín de Porres podías obtener la reválida con dos años de estudio aproximadamente y el costo era de casi S/ 2 000 (Mishelle, Universitario, Enfermera).

Para tener la colegiatura tenemos que hacer una revalidación, que todavía no he hecho por los costos altos y también por la situación de pandemia que ha hecho las cosas más difíciles (Migdaly, Universitario, Enfermera).

La reválida no suele ser un proceso directo. La mayoría de universidades exigen tomar varios cursos para los que se necesita una inversión alta de tiempo, recursos y presentar documentos adicionales con los que algunos no cuentan:

Mira, para la reválida me dijeron primero seis meses pero se hizo en ocho. Yo pagué S/ 1 500 por mes a la Pontificia Universidad Católica del Perú, pero hay universidades que cobran mucho más caro. Yo había primero averiguado en la San Martín de Porres y costaba S/ 2 500 o algo así [...] me pidieron la tesis de grado y gracias a Dios la tenía escaneada porque yo soy de la época cuando no existía ni siquiera las computadoras (Efigenia, Posgrado, Psicóloga Organizacional).

En enfermería sí te piden la reválida de la universidad pero no lo podré realizar a causa de todos los requisitos de las universidades para llevar a cabo la revalidación (Sally, Universitario, Enfermera).

En el caso de los profesionales de enfermería, ha habido muchas dificultades para su proceso de colegiatura, especialmente para los enfermeros que cuentan con Técnico Superior Universitario (TSU), una carrera que no está reconocida al nivel de carrera universitaria.

LAS CARRERAS TÉCNICAS UNIVERSITARIAS, LAS MÁS DESFAVORECIDAS

El reconocimiento de carreras técnicas obtenidas en Venezuela no existe de momento, ya que en el Perú no existe un equivalente directo de la carrera de Técnico Superior Universitario (TSU) como en Venezuela. Así lo reporta Nancy Arellano, directora de Veneactiva:

Lo que existe es una carrera de técnico, pero que no equivale directamente a una carrera universitaria técnica, ya que en Perú los técnicos no cuentan con el mismo nivel de especialización en términos de tiempo, duración e intensidad del programa de estudios (Nancy Arellano, Veneactiva).

Esto ha derivado en que en Perú se minimicen las carreras técnicas. Las personas venezolanas que cuentan con carreras técnicas no pueden reconocer ni revalidar sus títulos profesionales, por lo que no hay posibilidad de certificar su trayectoria educativa:

Yo hice el intento de ir a averiguar todos los requisitos. Pero la primera traba que me pusieron fue que, como mis títulos son de técnico superior, no se podía hacer la reválida acá. Me dijeron que tenía que estudiar prácticamente la carrera de nuevo (Brigitte, Técnico superior universitario, Docente).

Yo ya no volví a tocar más el tema y comencé a trabajar en otras áreas menos en lo que estudié por el tema del título técnico... me dijeron que eso no existía, era como si no valieran nada mis estudios (Nayibe, Técnico universitario, Profesional de turismo).

Una alternativa que está surgiendo desde las organizaciones que asisten a refugiados y migrantes en los procesos de certificación de competencias como World Vision es hacer un reconocimiento de los títulos ante algunos institutos técnicos reconocidos a nivel nacional como SENATI, SENCICO, IPEN y conseguir una certificación técnica que valide sus competencias y que sea posteriormente validada por el Ministerio de Educación (MINEDU). Esto aplica para carreras mayormente del área de construcción, electricidad y afines, pero todavía no hay una institución que pueda certificar otro tipo de carreras medias del área de salud, bioanálisis o de mercadeo. Sin embargo, dichos institutos reconocen a los TSU como técnicos y no como universitarios, lo que implica que el profesional únicamente puede desempeñarse como técnico, la escala salarial es mucho menor y no corresponde con su trayectoria profesional:

Para carreras técnicas es donde tenemos más problemas. Se están intentando reconocer carreras del área de construcción, electricidad y relacionados, pero todavía no hay un reconocimiento de otros tipos de carreras. Cuando en Perú estaba latente la migración cubana se tuvo que hacer un reconocimiento a través de SENATI con los técnicos. En cambio, con Venezuela, el técnico es un técnico superior, no queda a la par de un técnico nacional medio, [...] Tenemos técnicos en el área de salud, bioanalistas y bioquímicos y ellos tampoco pueden revalidar porque no existe esa institución con la que puedan hacer el equivalente (Martha Fernández, Asociación Protección Población Vulnerable).



Sin embargo, todavía se evidencia un gran desconocimiento entre las y los venezolanos con títulos de técnico universitario superior sobre la opción de realizar este reconocimiento en institutos técnicos. Solo una persona entrevistada había logrado obtener una licencia en el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN):

Logré tramitar una licencia para operar equipos. Tuve que hacer un curso y una prueba presencial por la que pagué S/ 100 y posteriormente pagar los aranceles para obtener la licencia. Para ese tiempo tenía un costo de S/ 140 y el derecho a trámite de S/ 50 (Luis, Técnico superior universitario, Radiólogo e Imagenólogo)

LA COLEGIATURA, REQUISITO INDISPENSABLE PARA EJERCER LA PROFESIÓN

Si bien la colegiatura no es indispensable para todas las profesiones, algunas carreras profesionales requieren de la habilitación profesional en el país para ejercer. En estos casos, contar con el título reconocido ante la SUNEDU o revalidado en una universidad peruana no es suficiente para ejercer la profesión en el Perú. Si bien algunos profesionales no requieren de la colegiatura para ejercer su profesión en la esfera privada, resaltan que la habilitación profesional es un requisito excluyente para participar en concursos y convocatorias públicas. Los colegios profesionales como entes autónomos y privados cuentan con libertades amplias para definir los requisitos necesarios para conseguir una colegiatura en el Perú.

La mayoría de personas entrevistadas indica que el costo de los procesos de colegiatura representa la principal barrera, el cual depende de cada colegio profesional; en el caso del Colegio de Ingenieros puede alcanzar hasta los S/ 4 000 anuales. La necesidad de generar ingresos de manera inmediata nada más llegar al Perú para su propia subsistencia y el envío de remesas a Venezuela para apoyar a las familias que dejan atrás dificulta la capacidad de ahorro y deriva en que muchas personas vean frustrado su deseo de poder ejercer la profesión debido a la falta de recursos económicos para conseguir la habilitación profesional:

Es complicado tomar decisiones respecto de enviar dinero a tu familia en Venezuela o reunir el dinero para la colegiatura (Emily, Universitario, Ingeniería Civil).

Estuve ahorrando para la colegiatura, que es lo más caro, como unos S/ 1 200 en el Colegio Tecnólogo Médico del Perú. Ya tenía cinco meses ahorrando para esto. Sin embargo, no pude llegar a la meta porque tenía que enviar dinero a Venezuela (Aimarit, Universitario, Bioanalista).

Si bien existen opiniones dispares con respecto al trato de los Colegios Profesionales, se evidencia un clima de poca apertura para adaptar las normativas que regulan los procesos de habilitación de profesionales venezolanos y considerar la situación de las y los profesionales venezolanos como una situación diferenciada de profesionales extranjeros de otras nacionalidades por ser población desplazada de un contexto de crisis y emergencia humanitaria. Algunas personas entrevistadas comentaron que los Colegios Profesionales han mostrado un trato diplomático y formal frente a los profesionales venezolanos y que han seguido estrictamente los protocolos contemplados en las normativas internas. Sin embargo, son conscientes de que los profesionales extranjeros se encuentran en una situación de desventaja frente a los profesionales peruanos:

Como extranjero solo puedes optar por una colegiatura temporal por tres años continuos (S/ 4 000 por año) y ya para el cuarto año puedes optar por la colegiatura ordinaria (S/ 27 mensuales). Además, te piden 3 cartas de recomendación de personas colegiadas más de 10 años, yo no conocía a esas personas. El sistema no está diseñado para un migrante que recién llega al país (María, Posgrado, Ingeniera ambiental).

Si bien existen diferencias entre los diferentes Colegios Profesionales, se evidencia en general un clima de poca apertura para adaptar las normativas que regulan el proceso de colegiatura de profesionales extranjeros. Otras personas coinciden en que los Colegios Profesionales han puesto cada vez más restricciones para la habilitación de profesionales de nacionalidad venezolana, lo que ha derivado en requisitos adicionales que estarían aplicando únicamente a profesionales extranjeros:

El Colegio de Lima sí puso muchas trabas a los extranjeros, sí marcó mucha discriminación porque exigía un curso adicional. Me tuvieron como 3 meses, pagué como S/ 200 y había que esperar a la aprobación de la directiva, pero al final nunca nos respondieron (Carlos, Universitario, Abogado Contador público).

Por ejemplo, el Colegio Médico ha incorporado en los últimos años un examen para extranjeros, supuestamente por el flujo de profesionales médicos de nacionalidad cubana. Esto ya es un requisito adicional y muy controversial porque no aplica para nacionales. El examen es de conocimiento, no es tan complejo, pero para algunos es discriminatorio y busca privilegiar al nacional (Lizardo Huamán, Ministerio de Salud).

El resultado es una percepción de recelo y desconfianza hacia la población profesional extranjera, especialmente a la de nacionalidad venezolana, que se ha visto acentuada en los últimos años por temor a una mayor competencia laboral:

Algunos Colegios han venido complejizando los procesos hasta el punto de decir que solo aceptan títulos superiores obtenidos en universidades peruanas. La verdad que es bastante extraño porque parece que no hay un acuerdo con la SUNEDU, quien es la máxima autoridad en materia de educación superior. Si mi título está registrado ante la SUNEDU por qué después un colegio va a decir “no, ese título para mí no es bueno”. El porqué de esto puede ser un temor a la competencia laboral, el cual es infundado (Nancy Arellano, Veneactiva).

Otro hallazgo importante es que no existe claridad respecto a las posibilidades de colegiatura de quienes se encuentran como solicitantes de refugio, lo que deja a casi la mitad de la población venezolana que reside en el país en una situación de limbo e incertidumbre. En la mayoría de los casos se observa que quienes logran la habilitación profesional son quienes cuentan con carné de extranjería, aunque los procesos de reconocimiento de títulos profesionales ante la SUNEDU se pueden realizar con pasaporte:

Sabemos que es necesario contar con carné de extranjería para colegiarse pero sabemos que habría cierta disposición de parte del Colegio de Médicos para otorgar la colegiatura temporal a aquellos migrantes que contaban con Permiso Temporal de Permanencia o con carné de solicitante de refugio con la condición de dar un plazo para que tramiten su carné de extranjería (Michel Hoffmann, OIM).



Otro desafío importante para realizar la colegiatura y los trámites de reconocimiento es la falta de tiempo para obtener información oportuna sobre los trámites. Si bien la información sobre el procedimiento del trámite de reconocimiento ante la SUNEDU parece ser más clara y accesible, los canales de información sobre los trámites de revalidación y colegiatura implican en algunos casos movilizarse hasta las universidades o colegios profesionales para informarse acerca del proceso:

Si uno tuviera tiempo, iría a la misma institución y buscaría la información y todo aquello. Pero lo más accesible para nosotros es obtener la información a través de internet (Sally, Universitario, Enfermera).

EL SUBEMPLEO Y LA PRECARIEDAD LABORAL COMO CONSECUENCIA

Las experiencias respecto al proceso de inserción laboral varían entre las personas venezolanas entrevistadas, pero coinciden en que los primeros meses de estancia en Perú resultan ser los más complejos al no contar con un documento migratorio que les permita trabajar formalmente ni contar las certificaciones educativas validadas por una institución peruana. Esto ha derivado en que varias personas venezolanas calificadas hayan tenido que conseguir un trabajo informal o salir a vender a la calle durante los primeros meses hasta conseguir regularizar su situación migratoria y hacer el proceso de reconocimiento como relata Carlos:

Ahora si estoy ejerciendo como contador porque tengo una oficina con mi cuñada pero cuando llegué a Perú estuve vendiendo café y gelatinas porque no tenía la documentación correspondiente (Carlos, Universitario, Abogado Contador público)

María también comparte la experiencia de Carlos:

Los primeros intentos de conseguir un trabajo en mi profesión fueron intentos fallidos. Desde que llegué estuve varios meses vendiendo postres y trabajando como auxiliar en un colegio para niños (María, Posgrado, Ingeniera Ambiental).

Se evidencia un primer grupo de profesionales que no necesitan el reconocimiento ni la colegiatura para ejercer su profesión y que por ende su ventana de oportunidades laborales es más amplia y accesible. En estos casos más favorables, depende de los empleadores exigir el reconocimiento ante la SUNEDU. Sin embargo, por esta misma razón, los que trabajan en empleos que no requieren de título convalidado, no perciben ninguna ventaja por haber reconocido el título:

No he visto gran diferencia en el caso de mi profesión [docente universitario] [...] Trabajo ahorita en dos institutos universitarios y en ninguno me han pedido los títulos (Kerwin, Posgrado, Administrador).

Aquellos que sí requieren la colegiatura para ejercer y han logrado reconocer sus títulos ante la SUNEDU, tampoco perciben un cambio sustancial en sus oportunidades de trabajo tras haber reconocido los títulos:

Yo estoy reconocida por la SUNEDU, tuve una ayuda y en un mes salió mi reconocimiento pero debido a la pandemia ha sido más difícil tener la disponibilidad financiera para poder colegiarme [...] Ventaja no [de tener los títulos reconocidos], lo que sí están exigiendo que uno esté colegiado por toda la cuestión de pandemia así que realmente no he visto ninguna ventaja por haber reconocido mi título en la SUNEDU (Roció, Universitario, Odontóloga)

Por otro lado, el grupo de profesionales que necesita la colegiatura y la habilitación pero que todavía no lo ha logrado se enfrenta a múltiples retos para conseguir un empleo en su profesión. Hay quienes han logrado ejercer en el área de la profesión pero no en las condiciones laborales acorde con la trayectoria educativa y profesional, especialmente profesionales del ámbito de la salud y la ingeniería.

En algunos casos se asignan labores a profesionales que no están autorizados por no contar con la colegiatura. Así lo cuenta Efigenia:

Yo ya tengo la reválida pero no la colegiatura por falta de recursos [...] Muchas veces pasa que las empresas contratan de manera formal un psicólogo que tenga todos los documentos en regla pero la que hace el trabajo soy yo. Entonces esa persona firma y eso es una desventaja porque yo podría estar ganando más y tener a mi cargo el proyecto (Efigenia, Posgrado, Psicóloga).

Algunos pocos empleadores reconocen las dificultades para la población venezolana de obtener la colegiatura y deciden contratar sin necesidad de exigir la colegiatura. Sin embargo, esta infracción de la normativa laboral puede implicar riesgos de mala praxis y puede exponer a los profesionales venezolanos y a los empleadores a una potencial sanción por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). Es por ello que es de interés de las empresas y empleadores que las y los venezolanos hagan los trámites correspondientes lo antes posible para evitar irregularidades en caso de supervisiones y controles:

Antes de la pandemia yo trabajaba en un policlínico en el área de Radiología. Luego vino la pandemia y en vista de las supervisiones que están haciendo y que no estoy colegiada ni habilitada, me sacaron del área de Radiología y me pusieron en recepción porque si no les multan (Darbelys, Técnico superior universitario, Profesional en Radiología Diagnóstica).

Varias de las personas entrevistadas mencionan la diferencia de remuneración como la principal desventaja de no haberse colegiado frente a quienes sí lo han logrado. Así lo cuenta Elías, fisioterapeuta que ha logrado encontrar un trabajo en su área pero bajo la modalidad de auxiliar o ayudante al no contar con la colegiatura:

Se nos paga muchísimo menos por casi el doble de trabajo que hace el personal peruano que sí está habilitado y colegiado. Yo trabajo de lunes a sábado unas 10 horas al día y mi sueldo actual es de S/ 2 350. No me quejo porque cualquier otra empresa me hubiera botado (Elías, Universitario, Fisioterapeuta).

Esta situación se repite en varios testimonios. No solo reciben una remuneración menor, sino que no se les amerita por el trabajo que realizan. Algunos han tenido que recurrir a comprar firmas de profesionales peruanos colegiados:

En mi caso, conseguí un socio peruano colegiado y habilitado en la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú. Sin embargo, también existen firmas falsas. Son problemas a los que uno se arriesga al momento también de comprar una firma por necesidad de captar clientes. A mi socio le pago por cada firma S/ 40. Entonces, parte de las ganancias de tu esfuerzo se te va en esa firma (Johan, Universitario, Ingeniero Eléctrico).

De manera general se evidencia una desconexión importante entre las calificaciones de migrantes y los trabajos en los que se emplean, lo que lleva a un desaprovechamiento de las capacidades de la población migrante. Rocío (Universitario, Odontóloga) es un ejemplo claro de esta situación de subempleo. Ella cuenta que ha tenido serias dificultades para lograr reunir todo el dinero que implica la colegiatura en el Colegio Odontológico del Perú, especialmente por el impacto de la pandemia. Si bien ha logrado ejercer en su área, solo pudo conseguir un trabajo como asistente. Ahora trabaja como niñera y vendiendo dulces.

Desde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) han surgido iniciativas para fomentar los emprendimientos de población venezolana y peruana como el programa piloto 1+1 y Emprende Seguro, los que buscan la asociación entre peruanos y venezolanos y fomentar de esta manera una mayor interacción en el ámbito empresarial que logre romper con los prejuicios. Además, según cuentan desde el MTPE, la Dirección de Seguridad Social y la de Empleo se fusionaron hace poco más de un año para vincular la migración no solo a temas de emprendimiento y empleo sino a la protección de los derechos laborales. Sin embargo, algo que ha dificultado una mayor coordinación y articulación con otros ministerios ha sido el contexto de crisis política y la pandemia de la COVID-19:

El tema migratorio es transversal. Tenemos una muy buena relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migraciones pero ahora en pandemia hay muchos despidos y mucha rotación de funcionarios. Hay funcionarios que sabemos que el próximo año no van a estar (Ministerio de Trabajo).

COVID-19 Y FLEXIBILIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD EXTRANJEROS

Los profesionales de la salud tienen que superar una serie de pasos adicionales para lograr la colegiatura y habilitación. En el caso de profesionales médicos, el Colegio Médico exige la aprobación del Examen Nacional de Medicina (ENAM) y una nota mínima de 11 sobre 20. Dicho examen tiene un costo de S/ 800 al que se le suma el costo de la colegiatura en el Colegio Médico de S/ 1 200 y S/ 200 mensuales para la habilitación. Esto implica un costo aproximado de S/ 2 200 solo el primer mes para conseguir la colegiatura y la habilitación sin contar el pago de trámite ante la SUNEDU (S/ 325). El alto costo del proceso ha limitado de manera muy significativa a las y los venezolanos poder ejercer como médico. Así lo cuenta Neira (Universitario, Médico Integral Comunitario):

Yo iba a presentar el examen ENAM pero no tenía los S/ 800 para pagar el derecho a la prueba. Estoy esperando a ver si ahora en marzo (de 2021) me puedo presentar, estoy esperando... (Neira, Universitario, Médico Integral Comunitario).

Adicionalmente, el ENAM implica largos periodos de estudio y la periodicidad con la que se lleva a cabo el examen hace que solo sea posible realizarlo en dos fechas específicas al año, por lo que requiere una planificación adicional a tomar en cuenta por los profesionales médicos. Sobre la dificultad de aprobar el ENAM comenta Lizardo Huamán (Ministerio de Salud):

A inicios de marzo el Colegio Médico quería tener respaldo del MINSA respecto al examen (ENAM). En la gestión anterior del Colegio habían aprobado un artículo que decía que para la habilitación era necesario aprobar el examen que se realiza a través de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina. Esto lo tienen que pasar obligatoriamente los estudiantes de medicina. Es muy complejo y la mayoría no lo aprueba (Lizardo Huamán, Ministerio de Salud).

Los profesionales de salud que quieran trabajar en establecimientos públicos deben además completar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), el que tiene duración de un año calendario y tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de las zonas rurales y urbanos marginales del país⁵.

⁵ La Ley N° 23330 o Ley SERUMS señala que el SERUMS otorga la licencia para trabajar en instituciones públicas en la condición de contratados y el Estado además facilitado becas u otras ayudas equivalentes para estudio de perfeccionamiento en el país o en el extranjero. El SERUMS además es requisito indispensable para ingresar a los Programas de segunda Especialización a nivel nacional.

Existe un grupo de profesionales de la salud, peruanos y venezolanos, que cuentan con la carrera de medicina integral comunitaria de Venezuela. En 2018 el Colegio Médico inhabilitó a 48 médicos integrales comunitarios peruanos luego de que la SUNEDU advirtiera que la carrera de Médico integral comunitario que se estudia en Venezuela es diferente a la de médico cirujano que se cursa en Perú⁶. Si bien los profesionales médicos integrales comunitarios no equivalen a médico cirujano no queda claro qué alternativas existen para ejercer en el país. Así lo experimentó Neira (Universitario, Médico Integral Comunitaria):

Me decían que tenía que hacer la reválida en la Ricardo Palma, fui a la universidad y me dieron todo el folleto con los requisitos y el monto para cancelar. Pero luego fui a la Cayetano Heredia y la muchacha me dijo que el Colegio de Médicos dio la orden de suspender reválidas para médicos integrales. Solo hubo un día que trabajé como médico en una supervisión. De resto, he trabajado de todo menos médico (Neira, Universitario, Médico Integral Comunitaria).

En marzo de 2020 cuando recién estaba comenzando la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud (MINSU) decidió crear una base de datos, que luego pasó a llamarse una bolsa de trabajo, para registrar a todos aquellos profesionales de la salud que tuvieran la disposición de empezar a trabajar con el Estado para frenar la expansión del virus, que dejó cerca de 30 mil personas registradas, entre ellas 3 mil médicos y enfermeros de nacionalidad venezolana. El objetivo era poder acelerar y flexibilizar los procesos de contratación de profesionales de la salud nacionales y extranjeros.

Uno de los problemas que ralentizó el proceso de contratación fue el requisito de presentar el título registrado ante la SUNEDU porque el trámite de reconocimiento estaba paralizado. A los dos meses de decretar un estado de emergencia la SUNEDU logró acelerar el proceso de digitalización de los trámites, lo que llevó a un aumento de solicitudes de reconocimiento, especialmente de profesionales de la salud:

El 27 de mayo abrimos el canal virtual, a partir de ahí las solicitudes fueron incrementando paulatinamente. A partir de agosto hubo mucho crecimiento sobre todo para solicitudes de médicos. Tuvieron que priorizar ciencias de la salud, les dieron atención preferente. Las solicitudes se resolvían en un plazo de 5 días en vez de 30 para que pudieran trabajar. Creo que un 32% del total de solicitudes son de ciencias de la salud (Lilian Orellana, SUNEDU).

Si bien hubo intentos y avances en la flexibilización de requisitos para la contratación de nacionales, no fue hasta agosto de 2020 que se logró eliminar la gran mayoría de las barreras para que los profesionales extranjeros pudieran ser contratados en establecimientos públicos. A través del Decreto de Urgencia N° 090-2020 se eliminan los requisitos de contar con los títulos reconocidos ante la SUNEDU o revalidados en una universidad peruana y se ofrece una colegiatura temporal con la condición de que un plazo de hasta 6 meses después de la finalización de la pandemia se realicen todos los trámites correspondientes para poder seguir prestando servicios. Esto ha supuesto una oportunidad para muchos venezolanos profesionales de la salud de conseguir un empleo acorde con sus habilidades y en mejores condiciones:

6 Los 48 profesionales peruanos que estudiaron en Venezuela eran parte del Programa de Estudiantes Internacionales en la República Bolivariana de Venezuela (PEIRBV).

Llegué a Perú en 2018 y estuve dos años sin poder ejercer mi profesión. Trabajaba de lo que sea. Con la pandemia a los profesionales de la salud nos dieron una colegiatura temporal para trabajar por seis meses, tiempo también para legalizar nuestros documentos y obtener una colegiatura temporalmente. Si bien no gano todavía como un profesional peruano, al menos ya no me explotan como antes, la ley me ampara (Yenny, Universitario, Enfermera).

La burocracia de los procesos y las dificultades para lograr un consenso entre todos los actores relevantes del sector salud también dificultaron la flexibilización de los requisitos al inicio de la pandemia:

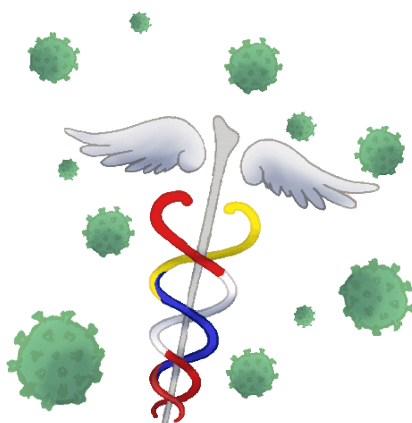
Todo era muy burocrático. El objetivo era reducir el tiempo que pasa desde el bachiller en salud hasta la habilitación. El MINSA conversó con SUNEDU, con las universidades y con el Colegio Médico. Si bien el Colegio tenía interés, también había resistencias. Lo primero que se definió fue el tema de contratación de nacionales. El tema de los extranjeros, aunque ya los tenían en el registro, fue más complejo porque si no tenían el título registrado ante la SUNEDU no se podía hacer nada (Lizardo Huamán, Ministerio de Salud).

No existe mucha claridad acerca de la flexibilización de los requisitos para la contratación de profesionales de la salud durante la COVID-19 y sobre cómo se está aplicando esta flexibilización en la práctica:

Antes de la pandemia pedían muchos papeles. Nos dimos cuenta de que había que facilitar el proceso. Ahora todo es online y eliminaron varias cosas. Si antes te pedían 100 papeles ahora te piden 4 [...] Pero no estamos flexibilizando los requisitos previos, lo que hacemos es facilitar el procedimiento (Liliana de la Rosa, Colegio de Enfermeros).

En agosto por fin se logran disminuir todas las barreras para que los extranjeros puedan ser contratados por el Estado. En el caso de los extranjeros se les exonera de la habilitación del Colegio con la condición de que luego de la pandemia hagan la habilitación (Lizardo Huamán, Ministerio de Salud).

El alcance ha sido más bien limitado y ha derivado en que varios profesionales de la salud estén siendo contratados sin la previa autorización de los Colegios Profesionales. Esto ha llevado a mayor incertidumbre entre los profesionales de la salud:



Desde octubre de 2020 estoy trabajando en la DIRIS como comando COVID19. Todavía no me he podido colegiar temporalmente porque ahora el Colegio cambió la modalidad que tiene que ser de institución a institución. Yo había llevado la carta al Colegio pidiendo mi colegiatura temporal a nombre de mi jefa licenciada y no me la recibieron, porque ahora tiene que ser firmada por el director de la DIRIS (Patricia, Universitario, Enfermera).

Esto supone un riesgo para los centros que emplean a estos profesionales, venezolanos y peruanos, sin la habilitación, fenómeno del que algunas autoridades son conscientes:

Los venezolanos habían sido ya contratados antes [de marzo a agosto de 2020] sin que hubiera un marco normativo para su contratación. Lo más probable es que los hayan contratado como locadores de servicios o de otra manera. De alguna manera lograron ubicarse y el decreto lo que hizo fue que los contrataran de manera legal (Lizardo Huamán, Ministerio de Salud).

Mira, hay entre 20% y 25% enfermeros en cada región que están colegiados pero no están habilitados, es decir, no están al día con las cuotas de los colegios. Esto es ilegal y tratamos de que no suceda pero todavía somos un país muy informal (Liliana de la Rosa, Colegio de Enfermeros).

Como comentamos anteriormente, algunos Colegios han cambiado de manera más arbitraria los requerimientos para lograr la colegiatura y parecen ser más herméticos en difundir la información y brindar asesoría sobre este proceso, también para lograr la habilitación temporal en pandemia.

Una de las preocupaciones de varias personas entrevistadas es la incertidumbre y poca claridad con respecto a los procesos de contratación de profesionales con habilitación temporal una vez finalice el estado de emergencia nacional. Si algo ha evidenciado la pandemia es la escasez de profesionales de la salud, especialmente de profesionales sanitarios especialistas, por lo que ir planteando escenarios para mantener las contrataciones y garantizar que cumplan con los requisitos para su colegiatura resulta necesario:

Antes de la pandemia había un déficit de recursos humanos de 75 mil personas, por lo que los profesionales que han sido contratados no deberían irse. Lo segundo es reformar el SERUMS y mejorar la disponibilidad en zonas más pobres del Perú, hay peruanos que no irían pero venezolanos que sí están dispuestos. Lo tercero es mejorar el mecanismo de incentivos para que las personas hagan el SERUMS. En general, mejorar las condiciones de trabajo para todos, lo que implica arreglar el sistema administrativo de contrataciones y regímenes laborales en el Estado (Lizardo Huamán, Ministerio de Salud).

Perú tiene 16 enfermeros por cada 10 mil habitantes mientras que en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] son 89 enfermeros por cada 10 mil habitantes. Falta gestión y formación de especialistas [...]. Después de hacer un análisis prospectivo sobre la necesidad de recursos humanos por ejemplo, cuántos venezolanos hay especializados en cuidados intensivos, la Cancillería, junto con las universidades y el Director de cooperación internacional del MINSA podrían pensar en cómo hacer la homologación online y hasta crear un pequeño fondo para captación de profesionales especialistas extranjeros que vienen como refugiados (Liliana de la Rosa, Colegio de Enfermeros).

Por otro lado, la flexibilización de requisitos ha llevado a que muchos profesionales de la salud venezolanos busquen la manera de conseguir los recursos económicos para cumplir con las exigencias de poder trabajar durante la pandemia. Esto ha llevado a que varios organismos de la cooperación internacional, en conjunto con las ONG y asociaciones de venezolanos desarrollen programas de acompañamiento económico y operativo para apoyar en los trámites de convalidación y colegiatura. En cuanto a los canales de información, las y los migrantes consiguen la información sobre las colegiaturas en su mayoría en grupos de redes sociales organizados por profesionales que ya han realizado los trámites. Las organizaciones que llevan a cabo programas con refugiados y migrantes también valoran de manera significativa estos canales:

Los profesionales migrantes tienen asociaciones de médicos migrantes, enfermeros, entre otros. Nos ha ayudado mucho que los profesionales migrantes estén organizados, que tengan grupos de soporte para poder comunicar de forma un poco más efectiva las características, los requisitos y todas las bondades del programa que implementamos (Víctor Torres, World Vision).

Sobre los documentos migratorios se observa que ha habido una cierta flexibilización para otorgar la colegiatura temporal a aquellos venezolanos con Permiso Temporal de Permanencia con la condición contar con carné de extranjería una vez se formalice la colegiatura, de acuerdo con Michel Hoffman (OIM). Sin embargo, el alcance es limitado teniendo en cuenta que la mayoría no cuenta con carné de extranjería y muchos son solicitantes de refugio.

DESAFÍOS ADICIONALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL

La demora y multiplicidad de documentos migratorios que otorgan el derecho al trabajo

La población refugiada y migrante desde Venezuela enfrenta desafíos adicionales para la inclusión laboral. En las entrevistas se evidencia que los documentos migratorios juegan un rol fundamental en el ejercicio de la profesión, donde queda claro que el carné de extranjería es el único documento que se reconoce para llevar a cabo los procesos de colegiatura:

Cuando averigüé el año pasado en el Colegio de Ingenieros acá en Trujillo los requisitos eran bastantes. En ese tiempo el PTP no lo aceptaban, solo el carné de extranjería (Wilmer, Universitario, Ingeniero de Petróleos).

La multiplicidad de documentos migratorios otorgados a la población migrante también dificulta los procesos de contratación a los propios empleadores. Así lo cuenta Lizeth, desde Delosi:

Tenemos a muchos trabajadores que podrían trabajar con la solicitud de refugio, que es poco conocida. Sin embargo, esta solicitud tenía que irse renovando cada 60 días. Entonces, hacer un contrato cada 60 días (aunque prorrogables) es inviable para nosotros porque nuestras contrataciones son cada 6 meses (Lizeth Cuevas, Delosi).

Los problemas administrativos para formalizar una relación laboral con personal venezolano también han ocurrido en los centros de salud públicos durante el contexto COVID-19, como cuenta Patricia (Universitario, Enfermera):

En el DIRIS estaban necesitando personal y me aceptaron pero no conocían nada del protocolo sobre contrataciones con profesionales de la salud ni de pagarnos. Desde octubre de 2020 trabajo ahí y recién cobré la semana pasada [enero 2021] (Patricia, Universitario, Enfermera).

La incoherencia entre la normativa para la contratación de profesionales extranjeros y la Política Migratoria Nacional

Adicionalmente, Perú cuenta con un marco normativo que limita la contratación de profesionales extranjeros y contempla un proceso de contratación diferente al del nacional, lo que en la práctica desincentiva a las empresas a contratar personal extranjero, al ser un proceso más costoso y demorado. Si bien el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) agilizó los mecanismos de contratación de personas venezolanas que contaban con Permiso Temporal de Permanencia (PTP), los empleadores recurren en un costo superior por su contratación:

Luego dicen desde el MPTE que la sola presentación de contrato va a ser la autorización pero al momento de presentar los contratos tú tienes un costo por esa contratación de extranjeros a diferencia de un nacional. Entonces, en muchos casos, no digo el nuestro, este proceso lleva a las empresas a no contratar, porque no quiero sobrecostos o si contrato no lo hago formalmente. Definitivamente son desincentivos que se van presentando y que llevan a la precariedad laboral o la informalidad laboral (Lizeth Cuevas, Delosi).

El marco que regula actualmente la contratación de profesionales extranjeros discrepa con la más reciente Ley de Migraciones⁷ y la Política Migratoria Nacional 2017-2025. Los dos últimos documentos reconocen el acceso al trabajo en “igualdad de condiciones que los nacionales” y un enfoque de “equidad e igualdad de oportunidades y derechos” respectivamente. Sin embargo, la Ley para la contratación de extranjeros de 1991 promueve un trato diferencial hacia la población extranjera: “los empleadores [...] darán preferencia a la contratación de trabajadores nacionales” (Art 1).

La discriminación por nacionalidad

Un factor clave a tomar en cuenta es el impacto de la discriminación por nacionalidad en los procesos de contratación laboral. La inmensa mayoría de personas entrevistadas declara haber sido víctima de tratos discriminatorios por su nacionalidad durante la búsqueda de empleo, especialmente en la remuneración:

Por el mismo hecho de ser venezolana siempre te quieren pagar muchísimo menos. Tengo colegas peruanas que ganan unos S/ 3 mil, pero cuando yo he ido a algún colegio por recomendación de ellas mismas me quieren ofrecer S/ 800 a S/ 900 (Brigitte, Universitario, Docente).

La mayor dificultad que se me ha presentado es la competencia de sueldos entre los nacionales y los extranjeros. En un trabajo que te deberían pagar entre los S/ 3 000 a S/ 3 500, a ti te quieren ofrecer unos S/ 900 a S/ 1 000. Es una diferencia muy marcada y realmente la respuesta está en que miran tu nacionalidad (Jonathan, Posgrado, Escritor y Docente).

Estos episodios de xenofobia han llevado en muchos casos a la frustración y desesperanza y tienen repercusiones importantes que pueden afectar los procesos de inclusión y desempeño laboral. De la misma manera, podrían afectar las dinámicas laborales y los sueldos de la población local bajo un contexto de explotación laboral:

7 Aprobada mediante Decreto Legislativo 1350 de 2017 y su reglamento Decreto Supremo 007 de 2017 (Ministerio del Interior).

En realidad, son muchas trabas. Parecería que fuera mal visto que un profesional extranjero ocupe un puesto formal. Nos dan a entender que no lo merecemos (Sally, Universitario, Enfermera).

Pareciera como que no quieren colaborar con nosotros los venezolanos, nos catalogan como que no sabemos nada, que estamos mintiendo. Se cierran mucho por eso... Te dicen que como no eres de este país no tienes derecho a opinar. Te dicen que te largues a tu país, te insultan, te pisotean (Alexandra, Universitario, Ingeniera en Telecomunicaciones).

Los que llevan residiendo en Perú más tiempo consideran que existe un rechazo generalizado hacia la población venezolana que se ha ido intensificando en los últimos años. Algunos lo atribuyen al aumento de llegadas de venezolanos al país y al aprovechamiento de algunos empleadores de la situación de necesidad en la que se encuentra el venezolano que recién llega al país:

Hace 2 o 3 años, uno podía conseguir dos o tres empleos y podías incluso escoger dónde te quedabas. Sin embargo, con la oleada de migrantes venezolanos, esto cambió (Wilmer, Universitario, Ingeniero de Petróleos).

Si uno se pone a ponderar lo que son los sueldos de ellos (los nacionales) a los de uno, la diferencia es bastante notoria... Se busca al venezolano porque se sabe que es trabajador, que está en la necesidad y que se le puede pagar un poco menos (Luis, Universitario, Radiólogo e Imagenólogo).

Experiencias diferenciadas de las mujeres profesionales migrantes y refugiadas

La discriminación basada en género es también muy visible y tiene un claro impacto en los procesos de inserción al mercado laboral peruana. Varias de las profesionales venezolanas describen haber recibido comentarios discriminatorios por ser mujer. Ello confirma lo naturalizado que están todavía el machismo y los estereotipos de género en el ámbito laboral de la sociedad peruana, lo que limita las oportunidades laborales de las mujeres profesionales en el país:

Sí me siento en desventaja primero por ser venezolana...Te sexualizan mucho... Aún si uno tuviera el título reconocido y la colegiatura, te discriminan mucho porque eres mujer. Creen que no tienes la capacidad y la habilidad de manejar una empresa o de tener buenas ideas o de hacer bien tu trabajo (Maibel, Técnico superior universitario, Administradora).

En una empresa de telecomunicaciones donde quería trabajar me dijeron que, por ser mujer y venezolana, se me iba a ser muy difícil ejercer porque mi carrera, es más para hombres (Alexandra, Universitario, Ingeniera de Telecomunicaciones).

EXPECTATIVAS A FUTURO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Sobre las expectativas antes de llegar a Perú, la mayoría no pensaba que fuera a ser tan complejo conseguir un empleo en su profesión y tenía esperanzas de poder lograrlo, aunque algunas personas entrevistadas mencionan que habían escuchado que por ser extranjero iba a ser más complicado:


Vine con la esperanza de poder ejercer mi profesión. Pero al llegar aquí encontré una realidad totalmente distinta [...] no me imaginaba que enfrentaría tantas dificultades (Sally, Universitario, Enfermera).

Casi la totalidad de personas entrevistadas tiene la intención de permanecer en el Perú en los próximos años y acceder a mejores oportunidades de empleo. Para lograrlo la inmensa mayoría tiene en sus planes completar los trámites de reconocimiento y colegiatura, especialmente los que necesitan la colegiatura para ejercer su profesión. Esto implicaría una inversión de recursos económicos y tiempo importantes con la que algunos profesionales no cuentan de momento. El mayor desafío para que el reconocimiento y la colegiatura se conviertan en una prioridad es el tema del costo:

Planificar este tipo de objetivo a nivel personal es bien complejo cuando la otra mitad de tu ser está en Venezuela. Es toda una montaña rusa el ahorrar (Jonathan, Posgrado, Escritor y Docente).

Considero que sí vale la pena [la colegiatura] por lo menos por el tema del sueldo pero todo depende. Yo voy a ir haciendo todo el papeleo hasta dónde se pueda y hasta donde el dinero me alcance (Clairet, Técnico superior universitario, Enfermera).


Las razones que motivan a los profesionales a realizar los trámites son diversas. Por un lado, la esperanza de que esto tenga un impacto positivo en la estabilidad laboral, poder encontrar mejores puestos de trabajo y obtener mejores salarios. Por otro lado, las aspiraciones personales los motivan a hacer todo lo posible para sentir que están aprovechando al máximo sus capacidades como profesionales:



Es una carrera que me fascina y me gustaría ejercerla de la mejor forma para seguir formándome como profesional a lo largo del tiempo (Elías, Universitario, Fisioterapeuta).

La colegiatura no lo veo como un gasto sino como una inversión. Considero muy importante el colegiarme para optar por mejores cargos [...] también porque es un motivo de superación profesional acá (Wilmer, Universitario, Ingeniero de Petróleos).

Los técnicos superiores universitarios y los profesionales que necesitan colegiatura han visto su deseo de ejercer la profesión frustrado por las múltiples barreras administrativas que se presentan, lo que los ha llevado a plantearse si continuar con los trámites para lograr el pleno ejercicio de la profesión o buscar la manera de ejercer en otro país que no sea Perú:



Yo en la pandemia llené muchos formularios de MINSA, ESSALUD, uno de la policía [...] pero me dijeron que sin colegiatura era muy difícil. Yo voy a intentar nuevamente, tratar de lucharla, pero si no lo consigo es rendirme en lo de ejercer o irme del país a buscar (Neira, Universitario, Médico Integral Comunitario).

Por mi parte los planes han cambiado un poco, sí pienso revalidar mi título, pero no en Perú sino en otro país [...] Me encantaría estar un poco más legal en cuanto a mi carrera, pero acá siento que no (Brigitte, Técnico superior universitario, Docente).

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Es evidente que la migración calificada puede presentar oportunidades, los resultados de este estudio demuestran que el incorporar a la población extranjera en la economía puede presentar oportunidades tanto para estas personas como para los países receptores. Esto se ha demostrado con la incorporación de profesionales de la salud en la lucha contra la pandemia. Sin embargo, también es evidente que el beneficio es mayor cuando esto se hace de manera sistemática y no solo frente a una situación de crisis.

El fenómeno migratorio venezolano presenta una serie de desafíos a los países receptores, sobretodo tomando en cuenta las limitaciones institucionales que pueden tener estos países. El Perú no es una excepción, el contexto institucional, político y la previa experiencia migratoria no han permitido la eficiente inclusión de la población venezolana. Parte de este problema surge de la multidimensionalidad de un proceso de inclusión de personas provenientes de un contexto de emergencia humanitaria. Para manejar un fenómeno de este estilo se requiere de una articulación multisectorial eficiente.

Esto se evidencia en el presente estudio. Existe una variedad de actores involucrados en los procesos que derivan en el ejercicio de la profesión de población venezolana en Perú. Desde la Superintendencia de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores (encargados de los procesos de regularización) hasta el Ministerio de Educación, la SUNEDU, las universidades locales y los Colegios Profesionales, son muchas las entidades que forman parte de este proceso. Los resultados del estudio exhiben poco sentido de corresponsabilidad entre estos actores y un nivel muy bajo de articulación.

El bajo nivel de articulación y corresponsabilidad, así como la autonomía de actores como las universidades y los Colegios Profesionales deriva también en un cierto nivel de desinformación. Esto dificulta la coordinación con las otras entidades, así como la preparación y ejecución eficiente de los procesos por parte de los migrantes y refugiados.

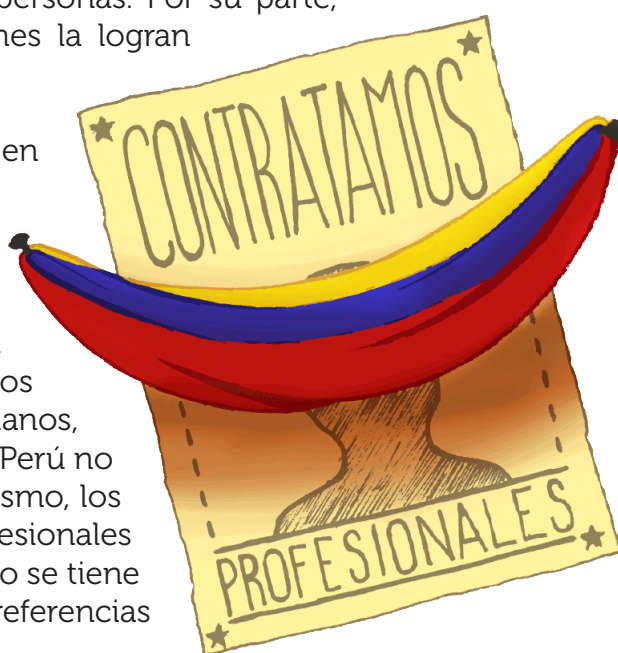
Otro desafío a nivel institucional se encuentra en la centralización de ciertos procesos. Tanto las entidades del Estado como las universidades se encuentran principalmente en Lima u otras ciudades principales del país. Esto dificulta la posibilidad de lograr los procesos necesarios para aquellas personas que viven en otras partes del país. La inversión de tiempo adicional limita significativamente la posibilidad de completar estos trámites.

Y es justamente el tiempo otro factor que evidentemente limita la posibilidad de ejercer la profesión. Se tiende a subestimar la inversión de tiempo necesaria para completar todos los pasos. Sin embargo, los resultados evidencian la limitación que esto presenta para una población migrante y refugiada vulnerable con alta necesidad de generar ingresos en trabajos informales. Tomar el tiempo necesario para realizar todos los trámites puede poner en riesgo la capacidad de generar ingresos altamente en el momento.

La otra gran barrera a la que hacen referencia las personas con las que se ha conversado son los recursos económicos necesarios para completar todos los procesos. Si bien el costo de la convalidación de títulos se ha reducido a la mitad, sigue significando una inversión importante para una población cuyo ingreso es extremadamente bajo. Así mismo, este no es el único trámite que debe ser cubierto, en la mayoría de los casos, los profesionales que buscan convalidar su título son aquellos que deben colegiarse también para poder ejercer. En estos casos los costos pueden superar los S/ 3 000 en un año. Contar con estos recursos es prácticamente imposible para la mayoría de las personas venezolanas que hacen vida en Perú.

Y es justamente quienes requieren de colegiarse y habilitarse para ejercer quienes necesitan indispensablemente llevar a cabo todos estos procesos. El reconocimiento de títulos ante la SUNEDU puede eliminar algunas barreras, sin embargo, no genera un cambio sustancial en la remuneración y oportunidades a la que acceden las personas. Por su parte, la colegiatura sí representa un filtro importante y quienes la logran observan mejoras importantes en su situación laboral.

No obstante, lograr la colegiatura es el mayor desafío en este proceso. La evidencia del estudio demuestra que los Colegios Profesionales pueden solicitar requisitos de manera arbitraria que pueden diferir de los requisitos a población local y generan importantes barreras para los profesionales extranjeros. En primer lugar, el reconocimiento de ciertos documentos migratorios y otros no, deriva en que alrededor de la mitad de los venezolanos, quienes se encuentran como solicitantes de refugio en el Perú no tengan la posibilidad de llevar a cabo este proceso. Así mismo, los costos pueden ser en algunos casos mayores para los profesionales extranjeros y algunos requisitos imposibles de cumplir si no se tiene relación previa con población local, como es el caso de las referencias de otros profesionales colegiados.



Así mismo, los Colegios Profesionales son quienes definen si la persona puede colegiarse, ya sea con el reconocimiento de su título o si requiere de una reválida o de exámenes adicionales. El trámite de la reválida es significativamente diferente al de la convalidación de título. Este proceso corre a cargo de las universidades licenciadas y la evidencia sugiere que requiere de inversiones de tiempo y recursos extremadamente altos para la realidad de la población venezolana en Perú, además que cada universidad tiene autonomía para definir sus requisitos y costos. Además, pareciera que si bien son los Colegios Profesionales quienes exigen este requisito, no tienen claridad del desafío que esto implica. Vale destacar que estos procesos podrían implicar cursar una variedad de materias, lo que significa invertir dinero y tiempo (incluso años).

En este contexto, la evidencia sugiere que los más afectados son quienes cuentan con un título de Técnico Superior Universitario obtenido en Venezuela. Este nivel académico no tiene comparable en Perú y no existe una institución que regule los procesos de convalidación para esta población. Si bien en currículo este título se asemeja más a un título universitario que a un título técnico, los esfuerzos que se han iniciado para su reconocimiento serían bajo el segundo. Esto implica una subvaloración de este capital humano y dificultará el ejercicio de la profesión de estas personas con una remuneración acorde a sus habilidades y conocimientos.

Actualmente se observan esfuerzos tanto desde el Estado como desde los Colegios Profesionales y Sociedad Civil para potenciar el ejercicio de la profesión de profesionales venezolanos, especialmente aquellos en el sector salud. Sin embargo, los resultados de este estudio sugieren que la articulación de estos esfuerzos es baja y que los procesos de colegiatura siguen siendo tediosos, complejos, demorados y costos.

Otro factor relevante que ha surgido en las conversaciones llevadas a cabo en este estudio es la discriminación que sufren personas venezolanos en el ámbito laboral producto de su nacionalidad. La población venezolana profesional percibe un cierto recelo profesional con algunos de sus pares y supervisores peruanos así como con las exigencias de ciertos trámites. Se percibe un sistema hostil para la incorporación de profesionales extranjeros, especialmente aquellos que proceden de un contexto de crisis.

Es justamente el contexto de origen una variable indispensable a tomar en cuenta. resultados evidencian la dificultad para acceder a documentos y completar trámites gubernamentales en Venezuela, así como los riesgos que enfrentan muchas personas que salen con sus títulos. Se ha vuelto prácticamente imposible para los venezolanos completar los trámites necesarios antes de migrar para contar con todos los documentos necesarios para el reconocimiento de sus títulos en el país de destino. Esta variable debe ser tomada en cuenta en el Perú y evidencia que la población venezolana no es una población extranjera como las otras que hacen vida en el país y requiere de ciertas excepciones especiales.

El estudio evidencia el capital humano migrante y refugiado que se encuentra subutilizado, en condiciones laborales irregulares y precarias producto de los desafíos para el ejercicio de la profesión. En este contexto, los mismos migrantes han buscado organizarse y la sociedad civil apoyar procesos de convalidación de títulos y colegiatura. Sin embargo, el alcance de estas organizaciones es limitado y se evidencia la necesidad de respuestas transversales y articuladas. La deficiente incorporación de esta población puede derivar en mayores tensiones entre la población extranjera y la población local.



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La revisión de literatura expone el beneficio potencial de integrar eficientemente al capital humano extranjero, especialmente a los profesionales, en las economías de los países receptores, en el ejercicio de su profesión. Sin embargo, no toda la población migrante proviene de contextos similares y/o comparables. Es sobre esto donde se debe basar el entendimiento de los procesos de inclusión económica y ejercicio de profesión de los profesionales venezolanos que hacen vida en el Perú.

Para entender los desafíos que enfrenta esta población para el ejercicio de su profesión, así como para la mejora de los procesos y trámites para superar estos desafíos, se debe empezar por entender la situación en la que estas personas inician su proceso migratorio. La emergencia humanitaria que se vive en Venezuela impide en gran medida contar con los documentos necesarios al momento de migrar, es más impide la planificación del proceso migratorio. La mayoría de las personas desplazadas en los últimos años no lo ha hecho de manera planificada ni ha tomado todas las previsiones del caso. Han emigrado de un contexto donde el sueldo mínimo equivale a USD 2, donde los trámites son extremadamente caros y llenos de corrupción y donde existe un entorno general de miedo a las autoridades.

Sin embargo, esto no debería condicionar sus procesos de inclusión en los países de acogida, al contrario debería llevar a la reflexión respecto a como crear canales para que esta población pueda alcanzar su potencial en este nuevo país, como se ha considerado para una serie de procesos migratorios. Estas consideraciones, deben ser integrales en los procesos de reconocimiento de títulos, reválidas y colegiatura, y en general en el camino para el ejercicio de la profesión. Se debe crear un contexto acorde a las limitantes que enfrenta esta población migrante y refugiada producto de su contexto de origen.

En términos específicos, esto se traduce en la necesidad de comprender a esta población, los desafíos que enfrentan actualmente para lograr el ejercicio de su profesión y ejecutar una serie de cambios estructurales y concretos que mitiguen estos desafíos. Las barreras que enfrentan han sido expuestas a lo largo del presente estudio: su calidad migratoria, los documentos con los que vienen de Venezuela, sus bajos recursos económicos, la dificultad de invertir tiempo, la desinformación, las diferencias entre sus carreras profesionales en Venezuela en comparación a Perú, su vulnerabilidad general, entre otros. También se han identificado una serie de barreras de carácter institucional, y son estas sobre las cuales vamos a enfocar las conclusiones y recomendaciones del presente estudio.

En primer lugar, se requiere de mayor transparencia en los trámites. Sobre este punto se ha avanzado en cuanto a los procesos de convalidación de títulos en la SUNEDU pero aún no hay claridad en cuanto a los procesos de colegiatura a cargo de los distintos Colegios Profesionales y los procesos de reválida a cargo de las diferentes universidades. Se debe definir claramente en qué contextos se debe realizar la reválida, se debe definir claramente qué requisitos son necesarios para lograr la colegiatura y se debe comunicar eficientemente esto, no solo a la población migrante, sino especialmente entre las entidades involucradas.

En este sentido, la comunicación entre estas organizaciones debe ser no solo más clara, sino también más fluida. Pareciera que en muchos casos, las diferentes organizaciones no tienen claridad sobre los siguientes pasos para lograr el ejercicio ni sobre lo que implican ciertos trámites. Esto deriva en algunos casos, en la solicitud de trámites y procesos que se encuentran evidentemente fuera de las posibilidades de la población venezolana. Un caso evidente es la solicitud de reválidas por parte de ciertos Colegios Profesionales para ciertas profesiones, sin conocimiento evidente de que estos procesos son extremadamente complejos por inversión de recursos y tiempo para los migrantes venezolanos. De hecho, en muchos casos, la no homologación de títulos se da por diferencias superficiales entre los currículos del país de origen y los del país de acogida, y no por diferencias de fondo.

Es así como los procesos y requisitos deben adaptarse para ser realistas y acordes a las posibilidades de la población a la que se les solicita, de lo contrario son un rechazo a los esfuerzos para el ejercicio de la profesión de estas personas. El rol de estas organizaciones y entidades debería centrarse en fomentar el ejercicio de la profesión. Para esto, los actores involucrados deben apostar por la creatividad, el criterio, la buena disposición y la proactividad para ayudar a los profesionales a ejercer su profesión. Esto parte por centrar sus evaluaciones en las variables de fondo y no en la forma y requerimientos superficiales.

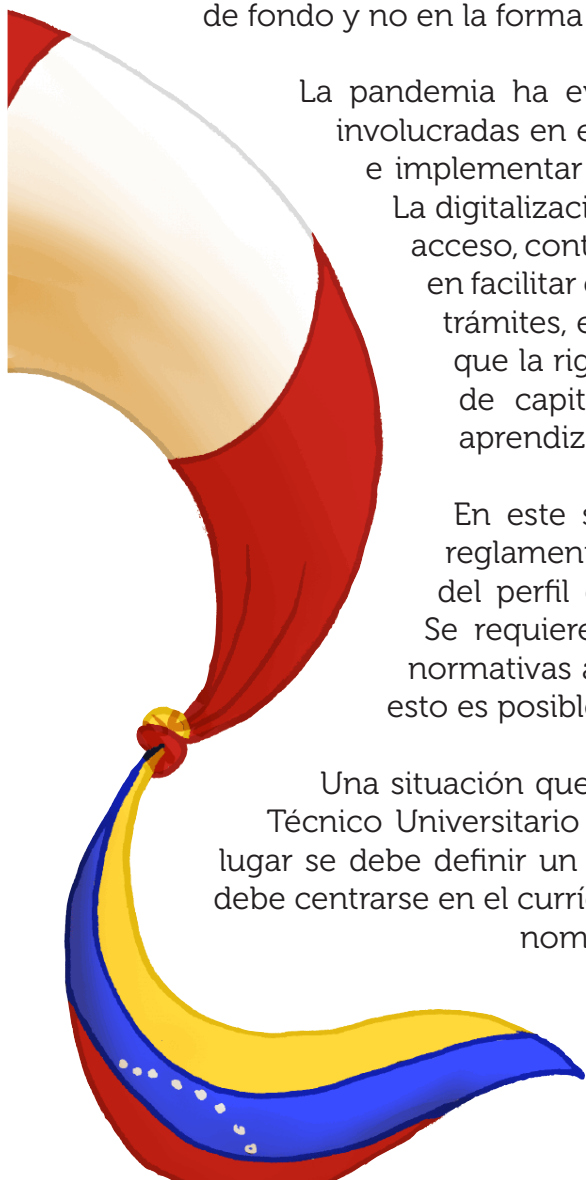
La pandemia ha evidenciado la capacidad de las organizaciones y entidades involucradas en estos procesos de adaptarse eficientemente a nuevos desafíos e implementar nuevas herramientas que faciliten y optimicen los procesos. La digitalización de una variedad de trámites ha facilitado la ampliación del acceso, continuar y ampliar estos procesos puede tener un impacto positivo en facilitar el ejercicio de la profesión. Así mismo, la flexibilización de otros trámites, especialmente relacionados al sector salud, ha hecho evidente que la rigidez de las instituciones estaba frenando el aprovechamiento de capital humano calificado. Esto debería ser tomado como un aprendizaje fundamental y un impulso a una flexibilización general.

En este sentido, no basta con las instituciones seguir normativas y reglamentos que se encuentran descontextualizados a la realidad del perfil de los profesionales migrantes que predominan en el Perú. Se requiere de lo contrario, la disposición de modificar y adaptar las normativas a la nueva realidad migratoria del país. Se ha demostrado que esto es posible.

Una situación que requiere de especial atención es la de los profesionales con Técnico Universitario Superior. Para la incorporación de estas personas en primer lugar se debe definir un canal claro para el reconocimiento de sus títulos. Este canal debe centrarse en el currículo y las materias cursadas por estas personas, más que en el nombre del título. Se debe buscar homologar con la carrera más cercana reconocida en el Perú, de manera que no se subvalore este capital humano.

Otro elemento a tomar en cuenta, y a comunicar eficientemente, es que no todas las carreras requieren del reconocimiento del título, especialmente por no requerir colegiatura y habilitación para el ejercicio de la profesión.

En la mayoría de estos casos, los empleadores no centran su toma de decisiones o remuneración en el título sino en las habilidades con las que cuenta la persona. En este sentido, facilitar la incorporación de la población venezolana en procesos de



certificación y validación de habilidades puede surtir un efecto mayor en sus probabilidades de ejercer su profesión.

Ahora bien, incluso cuando se logra contar con el reconocimiento de títulos, colegiatura, validación o certificación de habilidades, existen otra serie de barreras institucionales para la contratación de extranjeros en empleos formales que no pueden ser ignoradas. De acuerdo a la legislación laboral actual, existe un límite de 20% de extranjeros con los que puede contar una empresa en planilla y estos no pueden representar más del 30% de las remuneraciones. Así mismo, contratar a un extranjero implica costos adicionales y la presentación del contrato frente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su aprobación. Esto genera no solo limitantes para los migrantes sino también desincentivos para los empleadores. Las barreras institucionales y trabas burocráticas actuales terminan exponiendo a los empleados y empleadores a riesgos innecesarios.

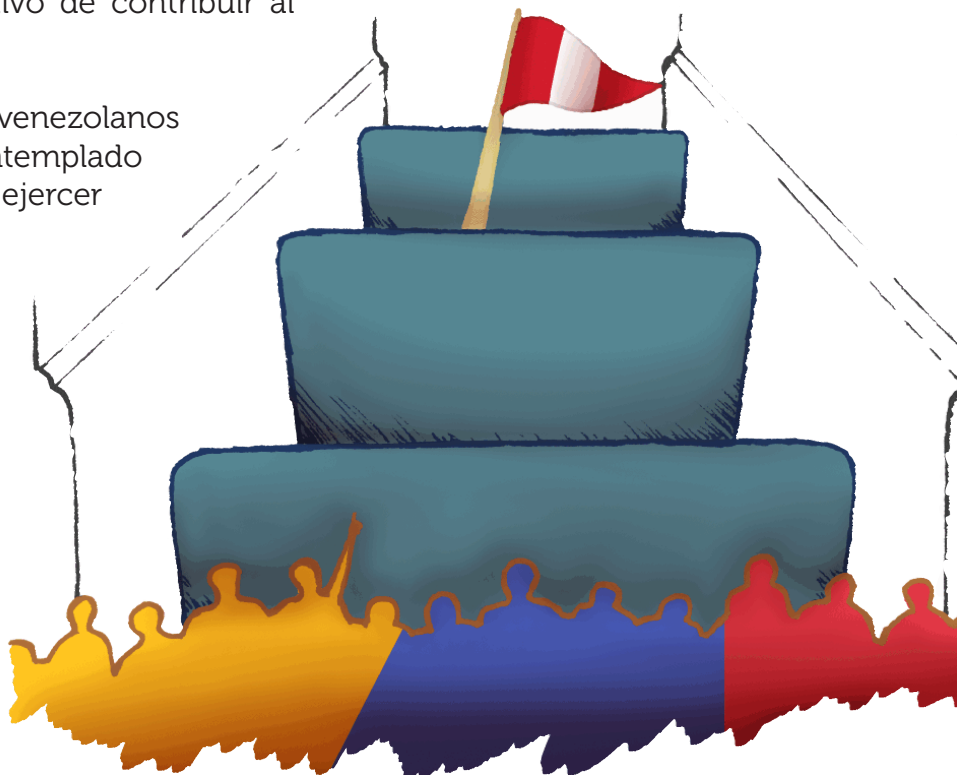
En general para ampliar las posibilidades de incorporar a los profesionales venezolanos en el ejercicio de su profesión en Perú, existen tres elementos fundamentales: la disposición al cambio y adaptación de las organizaciones y entidades involucradas, el reconocimiento de los desafíos y barreras actuales para lograr este objetivo, y la articulares entre los actores para lograr respuestas y cambios consensuados y de alto impacto.

De no proceder con estos simples elementos, los profesionales venezolanos seguirán subempleados, expuestos a situaciones de abuso laboral, y esto contribuirá al aumento de tensiones entre la población local y la población migrante y a la subutilización del capital humano en un país que lo requiere.

Quizás para exponer estas necesidades y la oportunidad que presenta la población migrante, se requiere de un mapeo efecto de las brechas profesionales que presenta Perú, tanto a nivel sectorial como regional, así como de un mapeo y registro efectivo de los profesionales venezolanos que hacen vida en el país. Una herramienta como esta podría evidenciar la oportunidad y estimular procesos especiales de inclusión de estos profesionales con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

Es evidente que la mayoría de los venezolanos que han llegado al Perú no había contemplado la magnitud del reto que sería poder ejercer su profesión en el país de acogida.

Sin embargo, también es una realidad que la mayoría de estas personas tiene perspectivas de quedarse en el Perú a largo plazo. Reconocer esto y reconocer que el impacto en la calidad de vida de quienes logran ejercer su profesión es significativo, así como lo es su contribución al desarrollo del país, es el mayor incentivo posible para fomentar, fortalecer y optimizar estos procesos.



ANEXO 1.

Características de la población venezolana de grupos focales, Diciembre 2020- Enero 2021

Grupo focal	Nombre	Género	Edad	Tiempo viviendo en el país	Distrito	Carrera que estudió en Venezuela	Tipo de carrera
Grupo focal 1: Título universitario	Sally	Mujer	45 a 59 años	Más de 3 años	Lima	Enfermería	Universitario completo
	Kerwin	Hombre	30 a 44 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Administración	Posgrado completo
	Nelson	Hombre	18 a 29 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Fisioterapia	Universitario completo
	Emily	Mujer	18 a 29 años	Entre 2 y 3 años	Callao	Ingeniería Civil	Universitario completo
	Fabiola	Mujer	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Arequipa	Contaduría Pública	Universitario completo
Grupo focal 2: Técnico superior universitario	Darbelys	Mujer	18 a 29 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Radio Diagnóstica	Técnico superior completo
	Roberth	Hombre	18 a 29 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Imagenología	Técnico superior completo
	Kevin	Hombre	18 a 29 años	Más de 3 años	Lima	Administración y Ciencias Comerciales	Técnico superior completo
	Euly	Hombre	30 a 44 años	Más de 3 años	Lima	Gestión Policial	Técnico superior completo
	Nayibe	Mujer	30 a 44 años	Más de 3 años	Arequipa	Turismo	Técnico superior completo
Grupo focal 3: Proceso de reconocimiento completo	Rocio	Mujer	18 a 29 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Odontología	Universitario completo
	Edward	Hombre	30 a 44 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Ingeniero Civil	Universitario completo
	Migdaly	Mujer	45 a 59 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Enfermería	Universitario completo
	Jerry	Hombre	45 a 59 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Contaduría Pública	Posgrado completo
	Víctor	Hombre	45 a 59 años	Entre 2 y 3 años	La Libertad	Ciencias Naturales con mención Ciencias de la Tierra	Posgrado completo

Grupo Focal 4: Intento de convalidación (jóvenes)	María	Mujer	18 a 29 años	Entre 1 y 2 años	Arequipa	Medicina General	Universitario completo
	Brigitte	Mujer	18 a 29 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Educación Inicial	Técnico superior completo
	Mishelle	Mujer	18 a 29 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Enfermería	Universitario completo
	Luis	Hombre	18 a 29 años	Más de 3 años	Lima	Radiología e Imagenología	Técnico superior completo
	Jonathan	Hombre	18 a 29 años	Más de 3 años	Lima	Lengua, Literatura y Latín	Universitario completo
Grupo Focal 5: Intento de convalidación (adultos)	Wilfredo	Hombre	45 a 59 años	Entre 1 y 2 años	Callao	Educación Física	Posgrado completo
	Elis	Hombre	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Seguridad Industrial	Técnico superior completo
	Pedro	Hombre	45 a 59 años	Más de 3 años	Lima	Comunicación Social	Universitario completo
	María	Mujer	30 a 44 años	Más de 3 años	Callao	Imagenología	Técnico superior completo
	Yenny	Mujer	30 a 44 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Enfermería	Universitario completo
	Gloriber	Mujer	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Cusco	Educación con mención en Matemática y Física	Posgrado completo
Grupo focal 6: Colegiatura obligatoria	Elena	Mujer	45 a 59 años	Más de 3 años	Lima	Geografía	Universitario completo
	Clairret	Mujer	30 a 44 años	Menos de 1 año	Lima	Enfermería	Técnico superior completo
	Elsy	Mujer	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Educación Integral	Universitario completo
	Wilmer	Hombre	30 a 44 años	Entre 2 y 3 años	La Libertad	Ingeniería de Petróleo	Universitario completo
	Johan	Hombre	18 a 29 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Ingeniería Eléctrica	Universitario completo
Grupo Focal 7: Mujeres	Efigenia	Mujer	45 a 59 años	Más de 3 años	Cusco	Psicología	Posgrado completo
	Sandra	Mujer	45 a 59 años	Menos de 1 año	Ica	Medicina, Oftalmología	Posgrado completo
	Alexandra	Mujer	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Huancayo	Ingeniería en Telecomunicaciones	Universitario completo
	Nathalie	Mujer	30 a 44 años	Más de 3 años	Lima	Derecho	Universitario completo
	Aimarit	Mujer	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Bioanálisis	Universitario completo
	Maibel	Mujer	30 a 44 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Administración	Técnico superior completo

ANEXO 2.

Características de la población venezolana entrevistada de manera individual, Diciembre 2020- Enero 2021

Nombre	Género	Edad	Tiempo viviendo en el país	Distrito	Carrera que estudió en Venezuela	Tipo de carrera
Elías	Hombre	18 a 29 años	Entre 1 y 2 años	Lima	Fisioterapia	Universitario completo
María	Mujer	30 a 44 años	Entre 2 y 3 años	Cusco	Ingeniería ambiental	Posgrado completo
Óscar	Hombre	30 a 44 años	Entre 1 y 2 años	Lambayeque	Filosofía y educación	Posgrado completo
Neira	Mujer	45 a 59 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Medicina integral comunitario	Universitario completo
Carlos	Hombre	45 a 59 años	Entre 2 y 3 años	Lima	Derecho y contaduría pública	Universitario completo
Patricia*	Mujer	30 a 44 años	Más de 3 años	Lima	Enfermería	Universitario completo

*Algunos nombres han sido cambiados para proteger la integridad de las personas entrevistadas.

REFERENCIAS

ACNUR (2020a). Factsheet N° 15 Situación covid-19 en Perú 11 Septiembre 2020. Disponible en: https://www.acnur.org/op/op_fs/5f766c1e4/situacion-covid-19-en-peru-hoja-informativa-n-15-11-de-septiembre-de-2020.html

ACNUR (2020b). Factsheet N° 1. Covid-19 situation in Perú March 24 2020. Disponible en: https://www.acnur.org/op/op_fs/5e8405874/covid-19-situation-in-peru-factsheet-n-1-march-24-2020.html

Acción contra el Hambre (2020). Retos para la inserción laboral en condiciones de empleo decente en personas inmigrantes y refugiadas de Venezuela en Perú. Aproximación a la situación de la población venezolana residente en Lima Metropolitana. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/peru/retos-para-la-insercion-laboral-en-condiciones-de-empleo-decente-en-personas-inmigrantes>

Asencios, R. & Castellares, R (2020). Impacto de la Inmigración Venezolana en el Empleo y los Salarios: el Caso Peruano. Documento de trabajo 002-2020. Banco Central de Reserva del Perú. Disponible en: <https://ideas.repec.org/p/rbp/wpaper/2020-002.html>

Berganza, I. y Solórzano, X. (2019). Límites y retos del Estado. Procesos de integración de la comunidad venezolana en Perú. Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Jesuitas: Lutheran World Relief, Asociación Encuentros- Servicio Jesuita para la Solidaridad. 1ª Edición.

Banco Mundial (2019). Una oportunidad para todos. Los migrantes y refugiados venezolanos y el desarrollo del Perú. Disponible en: <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/107621574372585665/una-oportunidad-para-todos-los-migrantes-y-refugiados-venezolanos-y-el-desarrollo-del-per%C3%BA>

Blouin, C. (Coord.). (2019). Estudio sobre el perfil socio económico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión, Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y PADF.

Equilibrium CenDE (2020). Encuesta Regional Trimestral. Julio 2020. Disponible en: <https://equilibriumcende.com/encuesta-regional/>

Gestión (2021). ACNUR impulsa que 80 enfermeros y 100 psicólogos venezolanos puedan ejercer en Perú ante emergencia. Disponible en: <https://gestion.pe/peru/acnur-impulsa-revalidacion-de-titulos-de-80-enfermeros-y-100-psicologos-venezolanos-ante-emergencia-venezuela-coronavirus-noticia/?ref=gesr>

Koehlin, J. & Solórzano, X. & Larco, G. & Fernández-Maldonado, E. (2019). Impacto de la inmigración venezolana en el mercado laboral de tres ciudades: Lima, Arequipa y Piura. Organización Internacional para las Migraciones & Organización Internacional del trabajo & Ministerio de trabajo y promoción del empleo & Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

ManPower (2020). Escasez de talento 2020. Cerrando la brecha de trabajadores. Lo que los trabajadores quieren. Disponible en: https://www.manpowergroup.pe/wps/wcm/connect/manpowergroup/26fcbef6-6e3d-4172-b251-e56f1e361b47/Estudio-Escasez-de-Talento-2020_FINAL_Lo.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_2802IK01OORA70QUFIPQ192H31-26fcbef6-6e3d-4172-b251-e56f1e361b47-n9ojyG0

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018). Documento técnico. Brechas de habilidades y dificultades de la demanda laboral. Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral. Disponible en: http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dnpefp/cenforp/brecha_DDL_2018.pdf

Morales, F. & Pierola, M.D. (2020). Venezuelan Migration in Peru: Short - term Adjustments in the Labor Market . IDB WORKING PAPER SERIES N o IDB - WP - 1146 Inter-American Development Bank Migration Unit. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Venezuelan-Migration-in-Peru-Short-term-Adjustments-in-the-Labor-Market.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] & la Agencia de la ONU para los Refugiados [ACNUR] (2018). What a waste: ensure migrants and refugees' qualifications and prior learning are recognized. Policy paper 37. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366312>

Salud con Lupa 2021. Hay más de 5 mil 600 venezolanos en la primera línea que serán vacunados. Salud con Lupa. Disponible en: <https://saludconlupa.com/noticias/hay-mas-de-5-mil-600-venezolanos-en-la-primera-linea-que-seran-vacunados/>

UNESCO (2018). What a waste: ensure migrants and refugees' qualifications and prior learning are recognized. Policy paper 37. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366312>



equilibrium
CenDE